

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

15 de octubre, 2015

ACTA No. 2473-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad

Se inicia la sesión al ser las quince horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2473-2015 de hoy 15 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Tenemos un cambio a la agendas a raíz de la conversación que tuvimos en la mañana para que una vez que veamos la correspondencia, podamos iniciar la discusión y cerrar el tema de la Auditoría Externa y retrotraer el informe que está en los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, en el punto c) para que sea visto de una vez y ver qué acciones va a tomar este Consejo referente a la Auditoría del año 2013 y lo que analizamos hoy.

Esa es la propuesta de cambio de agenda, si no hay objeciones la aprobamos. Además incluimos dos puntos de correspondencia, uno es el convenio de la UNED

con la Asociación Arco Iris y los niños y la propuesta de acuerdo para el proyecto de ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, de la cual don Álvaro se ofreció a traernos la propuesta.

Si no hay más modificaciones, aprobamos las agendas en esos términos.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2468-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 715-2015

1. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”. REF. CU-701-2015
2. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”. REF. CU-702-2015
3. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que informa que la actual presidenta de la FEUNED fue nombrada como Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA), del 12 de setiembre del 2015 al 28 de mayo del 2016. REF. CU-704-2015
4. Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario. REF. CU-705-2015
5. Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que aclara que la publicación enviada por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación por medio del correo institucional, el miércoles 30 de setiembre, tenía un error, debido a que era sobre los procesos de divulgación y cobertura que se deben realizar, una vez que el Consejo Universitario atienda la solicitud de reforma a los artículos 37, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario. REF. CU-709-2015
6. Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la situación que se está presentando en el

desarrollo del proyecto de la aplicación del voto electrónico. REF. CU-710-2015

7. Nota del señor Rafael Díaz Sánchez, del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que adjunta el desglose del presupuesto para la Temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma, para ser asignados en el presupuesto del Programa de Producción de Material Audiovisual. REF. CU-711-2015
8. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas, expediente No. 14-008729-009-CO, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata. REF. CU-714-2015
9. Nota del señor Rector en el que remite el “Convenio Marco UNED-Asociación Arco Iris y Los Niños”. REF. CU. 716-2015
10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre los Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Alvaro García, referente al proyecto de ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, Expediente no. 19.406. REF. CU. 723-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre los Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
2. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas, expediente No. 14-008729-009-CO, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata. REF. CU-714-2015
3. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas

referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015

4. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”. Además, inquietud del señor Rector sobre aplicación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a). REF. CU-681-2015
5. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015
6. Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
7. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
8. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
9. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
11. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del

Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

12. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
13. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
14. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a

estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Viquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma

incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014

- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
15. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 16. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2468-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2468-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2468-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-715-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”.

Se conoce el oficio CIEI-194-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-701-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2383-2014, Art. II, celebrada el 30 de octubre del 2014, remite el informe de investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en que nos remiten el informe de investigación titulada: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”.

La propuesta de acuerdo dice: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de la investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al plenario.”

ALVARO GARCÍA: Me parece que esto debería de ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MARLENE VIQUEZ: Habría que analizar cuál fue el contexto en que este acuerdo nació, porque es una solicitud que se hace precisamente para definir las 160 becas y los aranceles en relación con los cursos que ofrece la Dirección de Extensión. El acuerdo que se tomó anteriormente dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2383-2014, Art. II, celebrada el 30 de octubre del 2014.

SE ACOGE el recurso de revisión, presentado por el Sr. Mainor Herrera Chavarría, miembro del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en sesión 2373-2014, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 09 de octubre del 2014 y SE ACUERDA dejar sin efecto dicho acuerdo. En su lugar, se aprueba lo siguiente:”

Esto tenía que ver con la Comisión Plan Presupuesto. La comisión que ha analizado todo este asunto de las becas, los aranceles, con la Dirección de Extensión, en particular sobre la oferta de los cursos de idiomas, es la Comisión Plan Presupuesto.

Si lo enviamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no tendrían el contexto de lo que ahí se analizó y es por eso que hago la observación.

El Consejo Universitario es el que toma la última decisión, pero esto fue analizado en la CPP y desde ahí fue donde se escuchó a doña Mary Ann Web, doña Yelena Durán y las personas que vinieron.

NORA GONZÁLEZ: Creo que es un tema eminentemente de Asuntos Estudiantiles y que ya se haya revisado en otra comisión, para mí no es argumento como para que no vaya a la comisión que yo creo que corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que buscar el consenso, creo que lo importante aquí es que sea analizado, puede estar perfectamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios pero el contexto es que debe ser remitido de cómo nació.

MARLENE VIQUEZ: El asunto está en quiénes de los que conocen este asunto, están en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Puedo garantizar que todo esto surgió dentro del análisis que se tenía que hacer, porque no existen becas para los cursos de extensión, desde la Comisión Plan Presupuesto se entró a analizar una propuesta que se propuso desde hace varios años atrás, para hacer efectivo lo que en su momento se había aprobado. Tal vez don Alfonso me pueda ayudar, es lo relacionado con las 160 becas, eso se vio en la Comisión Plan Presupuesto y fue la comisión la que estuvo definiendo, escuchamos a Mary Ann, doña Yelena, ellas hicieron una propuesta, etc., pero si consideran que esto tiene que analizarlo la

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el contexto no lo tienen, pues fue la Comisión Plan Presupuesto la que tenía este asunto.

Si ellos quieren que se mande a dicha Comisión, está bien que se envíe, que lo vean desde el punto de vista de ellos, pero que no lo dejen de enviar a la Comisión Plan Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mandémoslo donde se haga el pronto análisis, creo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios está con una agenda muy escasa, por eso estoy de acuerdo y le pediría a doña Marlene y don Alfonso que si tuvieran a bien, pudieran trasladar la información para que sea analizado el punto y ojala dictaminado lo más rápido posible porque este es un tema que estamos debiéndole a los estudiantes desde hace bastante tiempo.

ALFONSO SALAZAR: Para mí es bastante difícil verlo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero creo que se puede ver en el plenario.

La parte esencial aquí era la interpretación sobre el número de becas, por un lado había una propuesta de dar cinco becas por centro, pero después quedó el asunto más global, en que habían centros que podrían tener más que otros, pero la gran duda de las personas era si se daban las becas pero no había gente pagando el curso de inglés y la conclusión que había sacado la comisión anterior de plan presupuesto, era que las becas es producto del servicio, no son becas como cualquier otra beca de la institución, en donde en un curso pueden estar todos los estudiantes becados.

En esos cursos de inglés no, son cursos de servicio y, por lo tanto, las becas dependen de que el curso se dé. Entonces si los cursos se dan en los 34 centros, puede que en los 34 centros haya becados, pero si hay centros en donde el curso nunca llega a darse, en ese centro no pueden haber becados y; sin embargo, creo que perfectamente ese detalle lo podemos ver aquí en plenario y que lo vea la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios porque la Comisión Plan Presupuesto también está con un montón de cosas como para ver eso otro. Además, se llame a la gente y se concrete en función de esta nueva información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es la vía para que lo vemos lo más rápido posible y cuando ustedes lo analicen y lo manden después al plenario, poder incorporar lo que está en la Comisión Plan Presupuesto. Agradecería que le dieran la celeridad del caso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-194-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-701-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2383-2014, Art. II, celebrada el 30 de octubre del 2014, remite el informe de investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de la investigación titulada “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED”, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”.**

Se conoce el oficio CIEI-195-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-702-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”, en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1774-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 10 de junio del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el que remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ana Myriam está proponiendo que se envíe al CONRE porque fue por acuerdo del Consejo de Rectoría que se solicitó; sin embargo, el Consejo Universitario fue el que le solicitó al CONRE que se hiciera una

evaluación sobre el cambio de horario que se había hecho en los centros universitarios.

Me hubiera interesado que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo analizara porque se hizo un cambio de horario de miércoles a domingo, y el informe anterior del Centro de Investigación y Evaluación Institucional indicaba todo lo contrario. Es más, la recomendación de ellos es que no se hiciera todavía el cambio de horario.

Fue una decisión del CONRE, se brindó un plazo perentorio y a partir de setiembre del 2013 fue que entró a regir el acuerdo.

Más bien le agradecería al señor Rector que lo remita al CONRE, pero, el CONRE lo solicitó por iniciativa del Consejo Universitario, pues este colegiado quería saber qué era lo que estaba pasando. Entonces solicito que se envíe a las dos partes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero entonces, ¿Lo mandamos a Asuntos de Trámite Urgente?

MARLENE VIQUEZ: Yo pedí que lo mandara a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y al CONRE.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-195-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-702-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe de investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”, en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1774-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 10 de junio del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la administración el informe de la investigación titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”, para lo que corresponde.**
- 2. Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el citado informe, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que informa que la actual presidenta de la FEUNED fue nombrada como Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA), del 12 de setiembre del 2015 al 28 de mayo del 2016.**

Se conoce el oficio FEU-1826-2015 del 06 de octubre del 2015 (REF. CU-704-2015), suscrito por la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria No. 393, capítulo IV, artículo 11, celebrada el 22 de setiembre del 2015, en el que informa que la actual presidenta de la FEUNED fue nombrada como Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA), del 12 de setiembre del 2015 al 28 de mayo del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí tenemos que felicitar a Isamer Sáenz, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED por la designación en la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe.

NORA GONZÁLEZ: Quiero manifestar y que conste en actas la satisfacción que me da que una estudiante de la universidad ostente ese puesto en un lugar tan estratégico a nivel de movimiento estudiantil sobre todo en la región.

Creo que es una oportunidad que deberíamos aprovechar para apoyar el movimiento estudiantil y quizás me atrevería a arriesgar una opinión de que mucho de la lucha que ella dio por reivindicar su derecho a tener el puesto que a mi criterio a ella le corresponde en este Consejo Universitario, donde ella solicitó tanta ayuda a los movimientos estudiantiles de la región, incluso a ese mismo movimiento, creo que esto es un reconocimiento a todo lo que ella vivió, sufrió y padeció en aras de la representación que legalmente tiene en este Consejo y que le fue denegada y que fue destituida para mí ilegalmente.

Creo que eso es un premio a la lucha que ella ha dado por sus propios derechos y por el derecho de los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con una aclaración, “a lo que ella vive, padece y sufre”, no vivió, padeció y sufrió.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1826-2015 del 06 de octubre del 2015 (REF. CU-704-2015), suscrito por la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria No. 393, capítulo IV, artículo 11, celebrada el 22 de setiembre del 2015, en el que informa que la actual presidenta de la FEUNED fue nombrada como Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA), del 12 de setiembre del 2015 al 28 de mayo del 2016.

SE ACUERDA:

Felicitar a la señorita Isamer Sáenz Solís y a la Federación de Estudiantes de la UNED, por su designación como presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA).

ACUERDO FIRME

4. Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario.

Se conoce el oficio TEUNED 0324-2015 del 06 de octubre del 2015 (REF. CU-705-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1104-2015, Artículo II, del 29 de setiembre del 2015, en el que remite la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos para este punto es: “CONSIDERANDO: / El oficio TEUNED 0324-2015 del 06 de octubre del 2015 (REF. CU-705-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1104-2015, Artículo II, del 29 de setiembre del 2015, en el que remite la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario. / SE ACUERDA: / Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario, enviada por el TEUNED, con el fin de que lo analice y brinda un dictamen al plenario.”

NORA GONZALEZ: Quiero llamar la atención sobre un asunto, porque el Tribunal no está legalmente conformado, ellos no pueden tomar decisiones, ellos no pueden ni siquiera convocar a procesos electorales porque a ellos les faltan tres o cuatro miembros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, solo falta un miembro.

NORA GONZÁLEZ: El asunto es que aunque ahora falta un miembro, ellos no pueden sesionar ni tomar acuerdos, ni pueden instruirnos a nosotros a tomar decisiones diciendo que ellos no están legalmente conformados.

Si durante tres o cuatro meses o más hemos solicitado a las personas que integren y que llenen esas plazas y sabemos que dentro de 2 meses vamos a tener ausencias de tres personas más, creo que nosotros deberíamos tomar cartas en el asunto porque legalmente no tenemos conformado un Tribunal Electoral Universitario y todo esto es producto de todas las situaciones que hemos venido hablando y si nosotros seguimos trabajando con ellos como si no hubiera ningún problema en su conformación, en su constitución, incluso en su legitimación, nosotros estamos incurriendo también en problemas y en toma de decisiones que no son las correctas.

Yo no podría retomar esta solicitud que hace el Tribunal Electoral porque en realidad no está conformado como tal y no me puede instruir a mí ni solicitar algo porque no existe como Tribunal hasta que no esté legalmente conformado.

MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se le solicite a don Celín Arce un dictamen al respecto porque el Tribunal Electoral, según lo he interpretado siempre, puede que esté equivocada, tiene miembros propietarios y miembros suplentes y el reglamento define claramente cuando es que entran a fungir los suplentes.

Se ha hecho un esfuerzo institucional para completar los puestos que faltan, pero si fuera cierto lo que indica doña Nora, preferiría que no lo dijera doña Nora sino un dictamen de la Oficina Jurídica, para que el Tribunal sepa por qué nosotros no podemos atender esta solicitud de ellos en este momento.

MARISOL CORTÉS: Me genera la duda que dice doña Nora al respecto que si el Tribunal no estaba conformado bien y sus decisiones son ilegales, puesto que no está conformado legalmente, entonces, las últimas elecciones de concejales, ¿También son ilegales o ahí sí tenían todo el quórum?

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Tribunal en este momento puede sesionar, hay un suplente que está haciendo el trabajo del titular, el quórum si lo tiene, lo que pasa es que este Consejo cometió un error y atentó contra la misma normativa que está en el Estatuto Orgánico de no haber cuidado la distribución de los nombramientos. Eso sí es cierto, porque en este momento de las seis personas que hay, cinco son de la académica. Aquí hay un inconveniente por lo que dice el Estatuto Orgánico.

Este Consejo cometió un error y no se nos previno tampoco sobre eso, de haber nombrado a cinco personas de la académica, cuando debió haber sido distribuido garantizando que hubiera representantes de todas las vicerrectorías, tanto es así que en este momento se restringe la publicación a planificación y a investigación que son los que no tienen representante. Hay seis personas, cinco de la academia y una de la ejecutiva.

MARLENE VIQUEZ: Yo hice la propuesta de que sea don Celín el que dictamine para tener el fundamento jurídico.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, no veo inconveniente en recibir la propuesta y, por otro lado, con todo el respeto a todo lo que ha pasado, es la oportunidad para hacer una amplia discusión no solamente sobre funciones del Tribunal sino también sobre la definición de algunos elementos que han causado mucho ruido en la institución.

Es la oportunidad de valorar inclusive la incorporación del término cómo es que la institución lo va a ver de la beligerancia política que ha sido el tema más delicado que ha tratado en el último año la institución, inclusive sobre el uso que se tiene y en qué circunstancias de la normativa externa de la universidad en materia electoral y es importante, que solo se puede dar en la medida en que haya una discusión sobre una reforma integral del reglamento, que el Consejo Universitario reciba esta reforma integral al igual que cualquier reforma parcial, no implica que el Consejo no tiene que darle el visto bueno o la aprobación tal y como el Tribunal lo plantea.

Por otro lado, no tengo duda de que el Tribunal, aunque el Consejo Universitario que es el responsable de hacer el nombramiento y no ha nombrado a uno de sus miembros, el hecho de existir suplentes hace que el Tribunal sesione y tome acuerdos de manera normal; sin embargo, creo que esa aclaración que solicita doña Marlene no está de sobra.

Lo que sí creo es que es una buena oportunidad para que el Consejo Universitario, invitando a la gente que considere a través de comisión, inclusive al mismo Tribunal, puedan ir incorporando elementos en el reglamento que al final vendrían a fortalecer los procesos electorales y a generar realmente fiestas electorales que debe fortalecerse ese civismo en la institución y que reduzcan, porque eso es muy difícil políticamente eliminarlo, divisiones tan remarcadas como se ha generado en el último año.

Creo que más bien deberíamos recibirlo, debería pasarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que el trato que le de esta comisión a nivel de incorporar reformas que vayan a tener un efecto más grueso, tendrá que ser dentro de más o menos dos años que es cuando tres de los miembros que estamos aquí, seamos renovados, que haya una nueva elección dentro de dos años.

Creo que la Comisión de Asuntos Jurídicos podrá darle el tiempo a lo largo de este año para que se vaya discutiendo esos puntos y que realmente se tenga recomendaciones a mi juicio muy importantes de toda la experiencia de la misma Oficina Jurídica para que ese reglamento al final logre responder ya no a las personas que forman en un tiempo el Tribunal, sino a las acciones propias que puedan tomar el Tribunal y que queden claras.

Estoy a favor de que se acoja la propuesta de la secretaría de enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí son varios enfoques que estamos analizando. El primero es la solicitud que nos hace la coordinación, efectivamente estoy de acuerdo en que se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice la propuesta y mi consulta iba en el sentido de cuándo es el próximo proceso, aparte del que ya tenemos aquí, para saber cuál es la prontitud con la que debe ser analizado.

La idea es que rebasado este proceso en el que estamos en este momento de Asamblea Universitario, ojala estas reformas estuvieran antes de que se abra otro proceso extraordinario. Eso es básicamente a lo que yo apuntaba.

Creo que es el acuerdo que deberíamos estar tomando.

Doña Nora apuntaba el tema del quorum del Tribunal, pero ese es otro punto. Si nosotros vamos a entrar a discutirlo, me parece muy bien, pero en este momento nosotros no tenemos nada en la mesa que nos haga preguntarnos sobre el quorum del Tribunal. A eso es a lo que voy.

Si derivado de esto sale algún comentario o alguna preocupación suya de la propuesta de doña Marlene, inclusive trasladarlo a la Oficina Jurídica, eso es fuera de esta discusión, porque lo que estamos haciendo aquí es nada más viendo la reforma al reglamento.

Lo que sugiero es que la preocupación del quórum del Tribunal, la solicitud de doña Marlene de que se traslade a la Oficina Jurídica para un dictamen, lo veamos como un punto aparte en Asuntos de Trámite Urgente para poder continuar con la parte de correspondencia que es donde estamos.

Creo que es sano abrir la discusión, porque en realidad hay aristas que son muy gruesas, una es la composición actual del Tribunal, lo otro es que no hay interés de las personas que les hemos dicho que por favor se matriculen para participar, por lo menos a las que yo he buscado, pero no hay interés de formar parte del Tribunal.

¿Les parece si lo dejamos en esos dos términos para poder avanzar con la correspondencia?

NORA GONZÁLEZ: Creo que podríamos recibir una nota de una persona que es parte del Tribunal Electoral Universitario dado que ellos, si no me equivoco pagaron a un abogado para que hiciera la revisión del reglamento quien a su vez lo remite al Tribunal para que ellos lo remitan a nosotros. Eso es lo que tengo entendido.

El problema que estoy viendo es que esto nos llega como un acuerdo del Tribunal Electoral Universitario y ellos siguen sesionando y haciendo comunicados a la comunidad universitaria de acuerdo a sesiones que ellos han tenido.

Ellos lo que tienen ahora es un quorum funcional, es decir tienen a las personas para que si estuviera conformado el quorum estructural, pudieran sesionar, el problema es que hay un quorum que se pide por ley, por estatuto, que la conformación es la cantidad de personas que deben integrar ese órgano, que no está conformado como tal y ahí se incluyen también a los suplentes y si no hay un suplente el quórum estructural no está conformado, ellos no pueden sesionar.

Aquí nosotros no podríamos sesionar si falta una sola persona, sea suplente o sea propietario, no tenemos suplentes, pero si faltara uno no podríamos sesionar y esto creo que es por lo general confunde a las personas cuando se habla del quorum estructural y del quorum funcional.

Cuando yo estuve en el Tribunal Electoral Universitario se mandó a este Consejo Universitario una nota donde nosotros aclarábamos justamente este punto y donde le solicitábamos al Consejo Universitario que tomara las medidas correspondientes para que no se afectara ese quorum estructural que debe tener el Tribunal Electoral Universitario porque también se daba la situación de que muy pocas personas participaban y nosotros no podríamos sesionar.

Nosotros se lo comunicamos a este Consejo, de manera que ya eso fue trabajado por el Tribunal, fue comunicado a este Consejo Universitario sin necesidad de que hubiera un oficio de la Oficina Jurídica, ya el tribunal mismo se pronunció y le dijo a este Tribunal lo que ellos consideraban.

Eso es lo que está, por supuesto que si hay reformas a ese reglamento, estoy de acuerdo en que se pasen a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se vea y que entremos como dice don Alfonso, al fondo de este asunto, pero nosotros tenemos que tener mucho cuidado y hacer un llamado de atención al Tribunal que sigue sesionando sin poder hacerlo, ellos siguen tomando acuerdos como si estuvieran formalmente constituidos generando acciones que muchas veces son acciones dentro de la Administración pública, dentro de nuestro propio accionar y ellos no lo pueden hacer porque cualquier acuerdo que ellos tomen que genere actos dentro de la administración son totalmente anulables y pueden generar otro montón de problemas y de consecuencias, más si tiene que ver con nombramientos o con convocatorias.

Vean que en este momento estamos iniciando un proceso de revisión de un reglamento, que vamos a pasar a una comisión y lo recibimos de acuerdo a un acuerdo que toma un órgano que no está formalmente constituido.

Yo no quito la importancia de ese proceso, pero lo que pasa es que el problema que se suscita alrededor de todo lo que ha pasado con el Tribunal Electoral

Universitario, trasciende también a esto, y nosotros no podemos separar una cosa de la otra.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer la aclaración doña Nora, no significa que no esté de acuerdo en la preocupación que usted manifiesta, solo que por orden del debate, no podemos entrar al fondo de la constitución del Tribunal en este momento porque no tenemos nada documental que nos indique otra cosa.

Si hubiese una solicitud de alguien particular para que así fuera, esa sería la base, pero en este momento nada más estamos discutiendo porque hasta aquí el Tribunal está legalmente constituido, no hay nada que lo esté desconociendo, absolutamente nada, y lo que necesitaríamos es una propuesta, un análisis de fondo para poder analizarlo.

Aquí lo único que estamos haciendo es una propuesta que está haciendo para conocer parte del reglamento, que lo que procede lógicamente es trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie el análisis.

Ahora, lo que preguntaba sobre los plazos era para que la Comisión de Asuntos Jurídicos supiera para cuándo es que deberíamos tener este análisis.

No tengo ningún inconveniente en ponerlo a discusión en este Consejo Universitario siempre y cuando sea un asunto de fondo y aparte por solicitud expresa, porque en este momento estamos en correspondencia y no podemos entrar en el fondo de ese análisis.

Eso es lo que procedería por orden de debate. Si se quiere desconocer al Tribunal tendría que haber un acuerdo, un análisis, y una definición de este Consejo que fue el que lo creó en este momento.

MARLENE VIQUEZ: Coincido con lo que propone tanto el señor Rector como don Alfonso, me parece que es la oportunidad que tiene el Consejo Universitario para corregir si es que así se le puede llamar, a algunos aspectos del Reglamento Electoral, que han creado tanto problema.

Este reglamento fue modificado por este Consejo Universitario a propuesta del Tribunal Electoral anterior, cuando estaba don Constantino Bolaños, doña Maricruz Corrales y otros compañeros, y participaron en todo el proceso en la Comisión de Asuntos Jurídicos en el análisis que se hizo. Es decir, el análisis se hizo a la par de ellos, todas las personas asistían.

Hay lecciones aprendidas sobre ese proceso que debemos de corregir y me parece que eso es conveniente que se haga.

Coincido con don Luis Guillermo en lo siguiente. Hay un oficio del Tribunal Electoral que le está llegando a este Consejo Universitario con una propuesta de modificación de reforma integral del Reglamento Electoral.

Si ese acuerdo es válido o no es válido, tiene que decirlo otra instancia, no el Consejo Universitario, ese es mi razonamiento.

En todo caso, fui a preguntarle a doña Ana Myriam que cuándo fue que renunció don Pedro Bonilla que era la persona que estaba representando a la Vicerrectoría Ejecutiva y dice que renunció el 21 de abril del 2015, pero ¿Cuándo fueron electos los miembros de este Consejo Universitario? Fueron electos en junio del 2015.

Todo lo que ha hecho el Tribunal Electoral desde que renunció don Pedro ha sido con base en la conformación que tiene actualmente el Tribunal Electoral.

Lo que me parece importante es que este Consejo por iniciativa propia no puede hacer una reforma al Reglamento Electoral, el último artículo del reglamento establece con claridad que toda reforma del reglamento tiene que ser por iniciativa del Tribunal.

Si tenemos una propuesta de reforma deberíamos de aprovechar que la tenemos, para entrar a analizar determinados aspectos, y si hay duda de la legitimidad de estos acuerdos, igual tiene razón el señor Rector con la propuesta que hice, que sea don Celín el que entre a analizar si son válidos o no los acuerdos que está tomando el Tribunal Electoral desde que el señor Pedro Bonilla renunció a partir del 21 de abril del 2015 y que este Consejo Universitario le aceptó la renuncia.

Si a partir de ahí todos los demás acuerdos del Tribunal Electoral están invalidados, habría un problema grave, por eso considero que seamos prudentes en la toma de decisión que vamos a hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Insisto, estamos en correspondencia y estamos entrando al fondo del asunto.

Aclaro que Pedro Bonilla es representante de la Vicerrectoría Ejecutiva y ya hay representante ahí. Donde no hay representante es en planificación e investigación. Nadie ha cuestionado hasta este momento la configuración y operación del Tribunal, mientras eso no se haga están legalmente constituidos, no podemos desconocerlos, mientras eso no se haga y este Consejo no lo conozca están legalmente constituidos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0324-2015 del 06 de octubre del 2015 (REF. CU-705-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1104-2015, Artículo II, del 29 de setiembre del 2015, en el que remite la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario, enviada por el TEUNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que aclara que la publicación enviada por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación por medio del correo institucional, el miércoles 30 de setiembre, tenía un error, debido a que era sobre los procesos de divulgación y cobertura que se deben realizar, una vez que el Consejo Universitario atienda la solicitud de reforma a los artículos 37, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario.**

Se conoce el oficio TEUNED 0325-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-709-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1105-2015, Art. II del 06 de octubre del 2015, en el que aclara que la publicación enviada por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación por medio del correo institucional, el miércoles 30 de setiembre, tenía un error, debido a que era sobre los procesos de divulgación y cobertura que se deben realizar, una vez que el Consejo Universitario atienda la solicitud de reforma a los artículos 37, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a esta nota, la propuesta es: “Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED 0325-2015.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0325-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-709-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1105-2015, Art. II del 06 de octubre del 2015, en el que aclara que la publicación enviada por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación por medio del correo institucional, el miércoles 30 de setiembre, tenía un error, debido a que era sobre los procesos de divulgación y cobertura que se deben realizar, una vez que el Consejo Universitario atienda la solicitud de reforma a los artículos 37, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED 0325-2015.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la situación que se está presentando en el desarrollo del proyecto de la aplicación del voto electrónico.

Se conoce el oficio TEUNED 0326-2015 del 08 de octubre del 2015 (REF. CU-710-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1105-2015, Art. II del 06 de octubre del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la situación que se está presentando en el desarrollo del proyecto de la aplicación del voto electrónico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED 0326-2015.”

MARIO MOLINA: El Tribunal en la nota adjunta le hace al Consejo de Rectoría una solicitud expresa que es:

“Solicitar al Consejo de Rectoría la asignación del recurso de una persona en el puesto de *Analista Programador* que dedique al menos un cuarto de tiempo para que dé continuidad y fin a los requerimientos solicitados por el TEUNED a la Dirección Institucional de Tecnología y Comunicación.”

Y el acuerdo dice: “Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED 0326-2015”.

Dado que esa solicitud se le hace al Consejo de Rectoría, me parece que lo que corresponde es remitirlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Consejo de Rectoría ya lo analizó, me da la impresión que lo mandaron a los dos sitios. Se analizó en la sesión del martes pasado y le solicitó a don Francisco que hiciera una propuesta de cómo poder atender esta situación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0326-2015 del 08 de octubre del 2015 (REF. CU-710-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1105-2015, Art. II del 06 de octubre del 2015, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la situación que se está presentando en el desarrollo del proyecto de la aplicación del voto electrónico.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED 0326-2015.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota del señor Rafael Díaz Sánchez, del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que adjunta el desglose del presupuesto para la Temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma, para ser asignados en el presupuesto del Programa de Producción de Material Audiovisual.**

Se conoce el oficio PPMA-204-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-711-2015), suscrito por el señor Rafael Díaz Sánchez, del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que adjunta el desglose del presupuesto para la Temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma, para ser asignados en el presupuesto del Programa de Producción de Material Audiovisual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es de la administración, la administración determina la asignación del presupuesto, este presupuesto está a destiempo y lógicamente nos interesa que continúe el programa Punto y Coma, pero tenemos

que analizar integralmente qué posibilidades hay de asignarlo, ya sea en el presupuesto ordinario o vía modificación en los primeros meses del año entrante.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2460-2015, Art. III, inciso 5) celebrada el 3 de setiembre del 2015, dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CE-261-2015 del 26 de agosto del 2015 (REF. CU-600-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial (EUNED), en el que transcribe el acuerdo 3 tomado en sesión 13-2015, artículo III, celebrada el 19 de agosto del 2015, en el que solicita apoyo dentro de los recursos ordinarios, asignados a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de los gastos requeridos para el sostenimiento del programa televisivo Punto y Coma.

SE ACUERDA:

Enviar a la Administración la solicitud del Consejo Editorial, para su consideración en el proyecto de presupuesto ordinario para el 2016.

ACUERDO FIRME”

Ya este Consejo tomó un acuerdo, nosotros lo que tenemos que hacer es constatar si efectivamente la administración lo consideró y si no lo consideró tenemos que analizar por qué no lo consideró.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema con eso es que la solicitud entró a destiempo, vean que entró en setiembre. Nosotros estábamos tratando de financiarlo, hay varias alternativas, se usaban partidas de otras instancias que tienen las partidas que ellos necesitan y luego se hace la reposición si se puede.

MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con que se envíe a la administración para que lo valore, pero sí es bueno don Luis Guillermo informe al Consejo Universitario sobre la decisión que tomó, porque ya el Consejo Universitario le había remitido esto a la administración y lo que este Consejo necesita es saber si al final se va a considerar lo que el Consejo Editorial está solicitando, aunque sea en un presupuesto extraordinario, pero se debe encontrar alguna solución, porque tenemos que dar alguna respuesta al Consejo Editorial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo mandaría también a la Comisión Plan Presupuesto para que lo tengan en pendientes, para que sea un asunto cruzado para ver cómo le podemos resolver esto a la comisión, pero si entró a destiempo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio PPMA-204-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-711-2015), suscrito por el señor Rafael Díaz Sánchez, del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que adjunta el desglose del presupuesto para la Temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma, para ser asignados en el presupuesto del Programa de Producción de Material Audiovisual.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la administración la solicitud de presupuesto planteada por el Programa de Producción de Material Audiovisual, para la Temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma, con el fin de resolver y e informe al Consejo Universitario.**
- 2. Enviar este asunto a la Comisión Plan Presupuesto, para su consideración en el análisis del POA Presupuesto para el 2016.**

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas, expediente No. 14-008729-009-CO, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.**

Se conoce el oficio O.J.2015-331 del 09 de octubre del 2015 (REF. CU-714-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, expediente No. 14-008729-009-CO, enviado por esa oficina mediante oficio O.J.2014-141 del 13 de junio del 2014, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, y por lo tanto indica que se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es: "Analizar el oficio O.J.2015-331 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en forma prioritaria."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-331 del 09 de octubre del 2015 (REF. CU-714-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, expediente No. 14-008729-009-CO, enviado por esa oficina mediante oficio O.J.2014-141 del 13 de junio del 2014, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar y, por lo tanto, indica que se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio O.J.2015-331 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME

Esta es la propuesta de correspondencia que nos hace la coordinación, con los cambios que se analizaron, de manera que la aprobamos en firme de forma completa.

9. Nota del señor Rector en el que remite el “Convenio Marco UNED-Asociación Arco Iris y Los Niños”.

Se conoce el oficio R-588-2015 del 13 de octubre del 2015 (REF. CU-716-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y la Asociación Arco Iris y Los Niños.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota es de este servidor que es el Convenio Marco UNED con la Asociación Arco Iris y los Niños, la cual me voy a permitir leerla.

“Arcoiris y los niños, es una Asociación sin fines de lucro, que se creó en el año 2000 y está debidamente inscrita con Cédula Jurídica N° 3-002-311743, desde enero del 2002, con la misión de trabajar de manera voluntaria por los niños y adolescentes costarricenses infectados por VIH-SIDA y sus familias, en el acompañamiento integral de niños afectados por VIH y sus familias.

La Asociación ha trabajado con recursos provenientes de contribuciones voluntarias extranjeras y nacionales, así como recaudaciones de ventas, bingos o subastas y donaciones. Tiene como misión el logro de una mejor calidad de vida a los niños y adolescentes infectados por VIH y a sus familias.

Su visión, es contribuir a cambiar el significado social que conlleva la enfermedad del VIH como sinónimo de incapacidad y muerte. Ello implica un acompañamiento permanente para fortalecer a familia y paciente a fin de que puedan integrarse a la sociedad de una manera normal, involucrando básicamente al núcleo familiar, pero en lo posible extendiendo el radio de acción a la información y educación en las comunidades de influencia, principalmente a docentes y estudiantes de escuelas y colegios. Los objetivos que persigue son propiciar una inserción e integración normal a la sociedad y una mejor calidad de vida, a los niños y adolescentes afectados por el VIH y a sus familias.

Cuenta con programas que buscan ofrecer un servicio genuino de preocupación por el bienestar del enfermo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente hospitalizado o no, a través de apoyo y terapia, información, capacitación al paciente y su familia sobre la importancia de la medicación, asistencia material y económica, ente otros.

Para lograr cumplir con estos objetivos es fundamental contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas que gracias a alianzas estratégicas puedan colaborar con esta noble causa.

Gracias a la trayectoria, honestidad y transparencia, ha sido declarada de utilidad pública, mediante el Decreto Ejecutivo Número 32809-J publicado en la Gaceta número 240 del 13 de diciembre del 2005, decreto que la declara Bien Social y que permite, a cualquier empresa donar parte de sus ganancias para el trabajo de la Asociación, y deducirla del monto de sus impuestos. Así mismo el Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, acogió a la Asociación en la lista oficial de organizaciones para que pueda recibir donaciones por parte del Régimen de Zonas Francas, con el código # 8841. Además cuenta con el aval del Hospital Nacional de Niños, del Patronato Nacional de la Infancia PANI, del Ministerio de Salud y de la Junta de Protección Social.

Es por esta razón que se desea dar apoyo a esta Asociación para el desarrollo de este proyecto, el cual es consecuente con la misión de la UNED en su compromiso con desarrollo de los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.

Conforme al Reglamento de contratos y convenios artículo 2 inciso g), por tratarse de una entidad privada el convenio debe ser elevado al Consejo Universitario, razón por la que traslado este convenio al Consejo Universitario para su aprobación.

Cordialmente,"

Quiero, sin entrar en el fondo del asunto, comentarles que de forma indirecta tuve relación con esta fundación, que es de la señora Cecilia Sancinetti, ella es la presidenta y fundadora. Esta señora es de San Vito y resulta que son propietarios de los terrenos que JUDESUR está tramitando comprar para donárselos a la UNED.

Ahí la conocí y conocí la fundación y parte del trabajo que hace. Realmente es significativo, es humano en todas las dimensiones, el sacrificio personal, los niños y las familias que están ahí con VIH-Sida, las condiciones socioeconómicas de esas personas, para desgracia las personas con VIH-Sida sin recursos les golpea doblemente que las personas que sí los tienen y el trabajo que están haciendo es realmente conmovedor y creo que se ajusta a los principios de la UNED.

Parte de todo eso, en mi calidad de Rector le ofrecí ayuda a doña Cecilia y ella me presentó el otro día una alternativa, quieren hacer un concierto de piano con Jack Sagot y nosotros le estamos ofreciendo el Paraninfo para que lo hagan.

Ellos van a cobrar una cuota simbólica y los recursos son para la fundación, pero no puedo hacerlo si no tenemos el convenio a raíz de que es prestar el Paraninfo. Ella estuvo reunida inclusive la semana pasada con el Presidente de la República y le expuso el problema que nosotros tenemos en San Vito con el local, el Presidente me mandó un mensaje muy positivo por medio de ella, de manera que ojala pudiéramos darle el trámite expedito para que esto se viera rápido porque ellos quieren hacer el concierto a finales de octubre. El señor Sagot está ofreciendo el concierto sin costo.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, quiero expresarle que me parece excelente la iniciativa que usted está presentándole al Consejo Universitario, solo que sí quería recordarle a este Consejo, que en la agenda de la sesión de la mañana hay una comisión especial que había conformado este Consejo para definir una política institucional en relación al VIH-Sida.

Esta propuesta fue presentada por la Jefe del Servicio Médico en el que remite la propuesta institucional en relación con el VIH-Sida, elaborada por la comisión nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6) celebrada el 14 de noviembre del 2008, REF.CU. 231-2015

Precisamente cuando este Consejo Universitario hizo la declaración contra la homofobia, etc., le recordé a este Consejo que había un acuerdo en esta materia y esta comisión especial elaboró una propuesta de política con tres objetivos, uno de carácter académico, otro de carácter cultural y social y la última que es salud, que es más de prevención.

Me parece muy bien lo que usted propone, pero como dice un dicho de mi pueblo "casa de herrero, cuchillo de palo", es importante que nosotros analicemos las dos cosas al mismo tiempo, que aprobemos la propuesta de política que tiene en agenda el Consejo, no sé si las otras universidades lo tienen, pero déjeme decirle que fue la UNED la que estableció en su momento la política sobre las poblaciones indígenas y ninguna otra universidad la tenía y eso lo digo con conocimiento de causa porque a mí me tocó redactarla.

Eso más bien le dio un valor agregado a la UNED con las otras universidades públicas. No sé si las otras universidades tendrán una política con respecto a esto.

Si se pudiera aprobar esta propuesta de política y tomar como referencia el interés que tiene la UNED de contribuir con un problema que es de salud pública, me parece que esto sería importante y con ello, amarrar las dos cosas.

Esta es la solicitud respetuosa que haría, porque uno de los considerando es el que la UNED ya tiene una política definida y aprobar en ese marco este convenio que se está proponiendo.

Si se pudiera aprobar esta propuesta de política y tomar como referencia el interés que tiene la UNED de contribuir con un problema que es de salud pública, me parece que esto sería importante y amarrar las dos cosas.

Esta es la solicitud respetuosa que haría, porque uno de los considerando es el que la UNED ya tiene una política definida y aprobar en ese marco este convenio que se está proponiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En qué comisión se encuentra este asunto.

MARLENE VIQUEZ: Está en la agenda del plenario en el apartado de políticas institucionales.

Se podría trasladar a esta sesión. La comisión especial estuvo conformada por los señores Karla Rojas, Luis Paulino Vargas Solís y otra persona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estoy seguro que si por reglamento debe ir a comisión.

CELIN ARCE: No.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y analizarlo en conjunto con la propuesta de política institucional con respecto al VIH y se podría analizar los dos temas.

Agradecería que estuviera listo este asunto para la semana entrante para efectos de poder ofrecerle el Paraninfo a estas personas y creo que lo merecen y es impresionante la forma en que están trabajando y con quienes están trabajando.

Se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para analizarlo en conjunto con el tema de política institucional referente al tema VIH SIDA (REF. CU-231-2015)

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio R-588-2015 del 13 de octubre del 2015 (REF. CU-716-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y la Asociación Arco Iris y Los Niños.

SE ACUERDA:

Analizar el Convenio Marco entre la UNED y la Asociación Arco Iris y Los Niños en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en conjunto con el dictamen brindado por la Comisión Especial para establecer la “Política Institucional en relación con el VIH-SIDA.

ACUERDO FIRME

- 10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre los Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 337-2015, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2412-2015 Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-131), sobre el oficio suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013 sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013” (REFS. CU-008 y 248-2015).

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este dictamen se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para analizarlo en conjunto con el tema de la auditoría externa como continuación de la discusión iniciada en la sesión de la mañana.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 337-2015, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2412-2015 Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-131), sobre el oficio suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013 sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013” (REFS. CU-008 y 248-2015).

SE ACUERDA:

Analizar este dictamen en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en conjunto con los informes de auditoría externa, correspondientes al 2014.

ACUERDO FIRME

11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Alvaro García, referente al proyecto de ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, Expediente no. 19.406.

Se conoce propuesta presentada por el señor Alvaro García, referente al proyecto de ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, Expediente no. 19.406. (REF. CU. 723-2015)

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este tema podemos recordar que estaba en la mesa un acuerdo de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Dirección Financiera y de la Oficina Jurídica y la idea era integrarlo pero le voy a dar la palabra a don Alvaro García.

ALVARO GARCÍA: Este asunto corresponde a la asignación que me dejaron en la sesión anterior con respecto al dictamen del expediente No. 19.406, del cual estaba el documento que había aportado la Escuela Ciencias de la Administración y la Dirección Financiera.

Lo que hice fue establecer los considerandos con base en la Constitución Política en el voto de la Sala Constitucional 1993-2013, en los Lineamientos de Política Institucional y en los documentos que fueron aportados.

Voy a proceder a leerlo el cual dice:

“Considerando:

1. La Constitución Política en los artículos del 84 al 88 en donde se establecen los alcances de la autonomía universitaria, en cuanto a la obligación del Estado a financiar a las instituciones públicas de educación superior, a los derechos que poseen ellas para organizarse a sí mismas y para autogobernarse, a su independencia para administrar su patrimonio y sus recursos, y a ser oídas en la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias de competencia.
2. El voto No. 1313-1993 de la Sala Constitucional que establece las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.
3. Lineamientos de política institucional de la UNED números 32 y 33 los cuales establecen que:

Lineamiento 32 La autonomía universitaria debe interpretarse tanto en función de la libertad que posee la universidad para auto-organizarse, autogobernarse, recibir financiamiento del Estado y definir su propio desarrollo académico, como en relación con la responsabilidad que ella adquiere en virtud de los mismos principios, para generar alternativas válidas para la sociedad, para promover el pensamiento crítico y para asegurar la diversidad y confrontación de opiniones.

Lineamiento 33 Frente al gobierno, la UNED debe hacer respetar las condiciones que la Constitución establece con respecto del financiamiento y manejo de recursos, especialmente en cuanto al rendimiento de cuentas, que debe mantenerse siempre dentro de los criterios académicos y legales de la autonomía.

4. El oficio ECA-110-2015 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-340-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406, en el que se considera entre otras cosas que:

“El problema directo que enfrenta a las Universidades con este proyecto de ley, es la modificación que tendría la ley de contratación administrativa para incluir a las mismas en los controles de sus presupuestos, y la fiscalización de todas las decisiones de salarios, inversión, gasto corriente y contratación. Evidentemente, existe una intención de interferir con la forma en que elaboran estas instituciones sus políticas de remuneraciones, y su gasto en inversión”.

“...el proyecto en sí mismo supone un intento de estos diputados de controlar las decisiones de política institucional por parte de las Universidades Públicas, y por lo tanto coartar la autonomía universitaria de la cual ellas gozan así consagrado en el artículo 84 de la constitución política”.

“...la necesidad expresa que tiene la UNED de oponerse a este proyecto de ley, en defensa de la ley N° 6044 de la creación de la Universidad Estatal a Distancia, y del

artículo 84 de la constitución política de Costa Rica que le confiere autonomía universitaria a esta institución, y adicionalmente el artículo 85 de la Constitución, en el cual se reconoce el patrimonio propio de la misma”.

5. El oficio DF 089-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-223-2015), suscrito por la Directora Financiera a.i., Mabel León Blanco, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley, en el que indica que se considera necesario rechazar de plano el proyecto debido entre otras cosas a que:

“Le otorga potestades adicionales de intervención a las entidades del Ministerio de Hacienda, en especial, a la Autoridad Presupuestaria en materia de política presupuestaria relativa a salarios, empleo, inversión y endeudamiento para el control unilateral de los recursos (Artículo 3, que reforma el Artículo 21 de la Ley N° 8131), al sistema de contratación administrativa, así como al régimen de responsabilidad, que sanciona fuertemente a los funcionarios públicos que incumplan con esas disposiciones; aspectos que restringen el quehacer de la UNED y las demás instituciones autónomas, que anteriormente no se les aplicaba esta normativa; razón por la cual se violenta parcialmente la autonomía universitaria de gobierno, establecida en el Artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica.”

“Se les aplica en forma coercitiva a las Universidades Estatales y demás instituciones del Estado Costarricense, además del Gobierno Central, la obligación de cumplir con los límites al crecimiento del gasto primario y al endeudamiento público contemplados en el Proyecto de Ley bajo estudio (Artículo 3, que reforma el Artículo 9 de la Ley N° 8131), al impedirse la aprobación de presupuestos ordinarios o extraordinarios (Artículo 1), al darle la potestad de control de estas disposiciones a la Autoridad Presupuestaria, en alianza con la Contraloría General de la República (Artículo 3, que reforma los Artículos 21 y 24 de la Ley N° 8131), al acatarse en forma obligatoria estos límites por parte de los funcionarios de las instituciones correspondientes, bajo la amenaza de apertura de un expediente por responsabilidad administrativa (Artículo 3, que reforma el Artículo 110 de la Ley N° 8131); razón por la cual la UNED considera que hay injerencia del Poder Ejecutivo, en particular, el Ministerio de Hacienda, en las decisiones técnicas propias de cada Institución, y por tanto, también se violenta la autonomía universitaria de gobierno establecida constitucionalmente. Al respecto, la UNED considera que la aplicación de lo contenido en el Documento N° N-1-2012-DC-DFOE, denominado “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público” y emanado por el Órgano Contralor, que junto con la sana restricción de financiar gastos corrientes con ingresos de capital, constituye una normativa suficiente, que viene a solventar el establecimiento de límites innecesarios al gasto público, como este Proyecto de Ley pretende.”

“La UNED considera que la restricción del gasto para lograr la regla del superávit primario equivalente o superior al 2% del PIB, propuesta en el Artículo 7 Bis para la Ley N° 8131, es a todas luces carente de sentido, pues es necesario entender que la finalidad de las instituciones que componen el Gobierno Central, así como el resto de las instituciones públicas de diferente naturaleza, no consiste en generar un resultado financiero positivo o superavitario; sino que la finalidad principal consiste en satisfacer necesidades de diversos sectores de la población costarricense.”

“En cuanto a las reglas del límite al crecimiento del gasto primario propuesta en el Artículo 8 Bis y del límite al endeudamiento público propuesta en el Artículo 9 Bis para

la Ley N° 8131, la UNED valora que el límite del 1% de crecimiento del gasto en términos reales para cualquier institución pública, en particular, las instituciones que atienden necesidades sociales crecientes de la población costarricense como la UNED, así como los límites del 15% de los intereses sobre los ingresos corrientes y del 30% del servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes, no guardan ninguna relación, ni están en concordancia con la demanda insatisfecha de servicios y bienes que deben proveer las instituciones públicas.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) rechazar de plano el contenido del Proyecto de “Ley de Control de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”, Expediente No. N° 19.406, por considerarlo lesivo y poco conveniente para el pueblo costarricense, para la UNED y las demás Universidades Estatales, así como para el resto de las instituciones que conforman el Estado Costarricense”.

LUIS GUILERMO CARPIO: Agradecer a don Alvaro la propuesta de acuerdo, me parece que reúne todas las expectativas que habían determinado en ese sentido

Solo me queda la duda de que había un dictamen de la Oficina Jurídica respaldado el proyecto, no sé si se debe hacer mención o se ignora.

CELIN ARCE: Hay que indicarlo.

MARLENE VIQUEZ: Agradecer a don Alvaro el esfuerzo que ha hecho.

Tengo una duda con la propuesta final. Me parece que lo se debe indicar es lo siguiente: “...por considerarlo lesivo y poco conveniente para la UNED y las demás universidades estatales, así como para el resto de las instituciones que conforma el estado costarricense”.

Lo anterior por cuanto, toda la justificación que se está dando al inicio como considerandos es la violación a la autonomía universitaria. Mi sugerencia es eliminar “para el pueblo costarricense”.

MARIO MOLINA: En el mismo sentido que acaba de expresar doña Marlene.

Mi sugerencia es que diga: “por considerarlo lesivo e inconveniente”, la inconveniencia de algo no se cuantifica. Si se indica que es poco conveniente no está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, se indicaría lesivo e inconveniente. Sería solicitar la aprobación de esta propuesta de acuerdo, se aprobaría en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. La Constitución Política en los artículos del 84 al 88 en donde se establecen los alcances de la autonomía universitaria, en cuanto a la obligación del Estado a financiar a las instituciones públicas de educación superior, a los derechos que poseen ellas para organizarse a sí mismas y para autogobernarse, a su independencia para administrar su patrimonio y sus recursos, y a ser oídas en la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias de competencia.**
- 2. El voto No. 1313-1993 de la Sala Constitucional que establece las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.**
- 3. Lineamientos de política institucional de la UNED números 32 y 33 los cuales establecen que:**

Lineamiento 32: La autonomía universitaria debe interpretarse tanto en función de la libertad que posee la universidad para auto-organizarse, autogobernarse, recibir financiamiento del Estado y definir su propio desarrollo académico, como en relación con la responsabilidad que ella adquiere en virtud de los mismos principios, para generar alternativas válidas para la sociedad, para promover el pensamiento crítico y para asegurar la diversidad y confrontación de opiniones.

Lineamiento 33: Frente al gobierno, la UNED debe hacer respetar las condiciones que la Constitución establece con respecto del financiamiento y manejo de recursos, especialmente en cuanto al rendimiento de cuentas, que debe mantenerse siempre dentro de los criterios académicos y legales de la autonomía.

- 4. El oficio ECA-110-2015 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-340-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406, en el que se considera entre otras cosas que:**

“El problema directo que enfrenta a las Universidades con este proyecto de ley, es la modificación que tendría la ley de contratación administrativa para incluir a las mismas en los controles de sus presupuestos, y la fiscalización de

todas las decisiones de salarios, inversión, gasto corriente y contratación. Evidentemente, existe una intención de interferir con la forma en que elaboran estas instituciones sus políticas de remuneraciones, y su gasto en inversión”.

“...el proyecto en sí mismo supone un intento de estos diputados de controlar las decisiones de política institucional por parte de las Universidades Públicas, y por lo tanto coartar la autonomía universitaria de la cual ellas gozan así consagrado en el artículo 84 de la constitución política”.

“...la necesidad expresa que tiene la UNED de oponerse a este proyecto de ley, en defensa de la ley N° 6044 de la creación de la Universidad Estatal a Distancia, y del artículo 84 de la constitución política de Costa Rica que le confiere autonomía universitaria a esta institución, y adicionalmente el artículo 85 de la Constitución, en el cual se reconoce el patrimonio propio de la misma”.

5. El oficio DF 089-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-223-2015), suscrito por la Directora Financiera a.i., Mabel León Blanco, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de Ley, en el que indica que se considera necesario rechazar de plano el proyecto debido entre otras cosas a que:

“Le otorga potestades adicionales de intervención a las entidades del Ministerio de Hacienda, en especial, a la Autoridad Presupuestaria en materia de política presupuestaria relativa a salarios, empleo, inversión y endeudamiento para el control unilateral de los recursos (Artículo 3, que reforma el Artículo 21 de la Ley N° 8131), al sistema de contratación administrativa, así como al régimen de responsabilidad, que sanciona fuertemente a los funcionarios públicos que incumplan con esas disposiciones; aspectos que restringen el quehacer de la UNED y las demás instituciones autónomas, que anteriormente no se les aplicaba esta normativa; razón por la cual se violenta parcialmente la autonomía universitaria de gobierno, establecida en el Artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica.”

“Se les aplica en forma coercitiva a las Universidades Estatales y demás instituciones del Estado Costarricense, además del Gobierno Central, la obligación de cumplir con los límites al crecimiento del gasto primario y al endeudamiento público contemplados en el Proyecto de Ley bajo estudio (Artículo 3, que reforma el Artículo 9 de la Ley N° 8131), al impedirse la aprobación de presupuestos ordinarios o extraordinarios (Artículo 1), al darle la potestad de control de estas disposiciones a la Autoridad Presupuestaria, en alianza con la Contraloría General de la República (Artículo 3, que reforma los Artículos 21 y 24 de la Ley N° 8131), al acatarse en forma obligatoria estos límites por parte de los funcionarios de las instituciones correspondientes, bajo la amenaza de apertura de un expediente por responsabilidad administrativa (Artículo 3, que reforma el Artículo 110 de la Ley N° 8131); razón por la cual la UNED considera que hay injerencia del Poder Ejecutivo, en particular, el Ministerio de Hacienda, en las decisiones técnicas propias de cada Institución, y por tanto, también se violenta la

autonomía universitaria de gobierno establecida constitucionalmente. Al respecto, la UNED considera que la aplicación de lo contenido en el Documento N° N-1-2012-DC-DFOE, denominado “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público” y emanado por el Órgano Contralor, que junto con la sana restricción de financiar gastos corrientes con ingresos de capital, constituye una normativa suficiente, que viene a solventar el establecimiento de límites innecesarios al gasto público, como este Proyecto de Ley pretende.”

“La UNED considera que la restricción del gasto para lograr la regla del superávit primario equivalente o superior al 2% del PIB, propuesta en el Artículo 7 Bis para la Ley N° 8131, es a todas luces carente de sentido, pues es necesario entender que la finalidad de las instituciones que componen el Gobierno Central, así como el resto de las instituciones públicas de diferente naturaleza, no consiste en generar un resultado financiero positivo o superavitario; sino que la finalidad principal consiste en satisfacer necesidades de diversos sectores de la población costarricense.”

“En cuanto a las reglas del límite al crecimiento del gasto primario propuesta en el Artículo 8 Bis y del límite al endeudamiento público propuesta en el Artículo 9 Bis para la Ley N° 8131, la UNED valora que el límite del 1% de crecimiento del gasto en términos reales para cualquier institución pública, en particular, las instituciones que atienden necesidades sociales crecientes de la población costarricense como la UNED, así como los límites del 15% de los intereses sobre los ingresos corrientes y del 30% del servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes, no guardan ninguna relación, ni están en concordancia con la demanda insatisfecha de servicios y bienes que deben proveer las instituciones públicas.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) rechaza de plano el contenido del Proyecto de “Ley de Control de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”, Expediente No. N° 19.406, por considerarlo lesivo e inconveniente para la UNED y las demás Universidades Estatales, así como para el resto de las instituciones que conforman el Estado Costarricense.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 4:45 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Mario Molina.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre los Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 337-2015, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2412-2015 Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-131), sobre el oficio suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013 sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013” (REFS. CU-008 y 248-2015).

Asimismo, se recibe oficio OCG 072-2015 del 06 de agosto del 2015 (REF. CU-535-2015), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la auditoría externa que realizó el Despacho Carvajal, del período al 31 de diciembre 2013-2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a reiniciar la discusión del asunto de la Auditoría Externa la cual se inició en la sesión de la mañana. Vamos a seguir con los hallazgos que hace la auditoría en los diferentes informes.

Se retrae para discusión el informe del 2013 remitido mediante oficio CPP-2015-027.

CAROLINA AMERLING: Mi propuesta es que se elabore un plan de acción o un cronograma que sea al 31 de octubre del 2015. A mí criterio sería establecer responsables de fechas para que no vuelva a suceder todas la situaciones que se han presentado.

Veo que estamos a mes y medio de salir a vacaciones, volver el año entrante es volver con lo mismo y se está haciendo la bola de nieve, más las firmas de las actas foliadas del Consejo Universitario. Se podría tratar de llegar a nivel medio de riesgo. Se podría elaborar un cronograma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería solicitar a la administración y la administración se lo encargaría a la Vicerrectoría Ejecutiva.

La propuesta de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN:

- a) Dar cumplimiento a las recomendaciones, indicadas en el documento “Carta de Gerencia CG 2013”, en relación con: legalización del libro de inventarios y

balances; los estados de cuenta de las inversiones en activos financieros; actualización de las cuentas por cobrar; el manual de procedimientos de inventarios; la conciliación de los saldos de los activos fijos; la antigüedad en las vacaciones acumuladas de algunos funcionarios; y la antigüedad en los adelantos de dinero por derechos de autor”.

Pueden ver que muchas ya están consideradas, excepto lo de los derechos de autor.

Luego dice:

- b) Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, el grado de avance en la implementación de las recomendaciones realizadas en el documento “Carta de Gerencia CG 2013”, para el período comprendido entre los años 2005-2012”.
- c) Implementar las recomendaciones, indicadas en el documento “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, elaborado por los auditores externos para el período 2012-2013, en relación con: el acceso de funcionarios al cuarto de servidores; la ausencia de un modelo de arquitectura formal de información; la ausencia de una metodología formal para la gestión de la calidad y el control en el acceso de cada uno de los usuarios en los sistemas, según perfil autorizado. Así mismo Informar al Consejo Universitario periódicamente de los resultados obtenidos.
- d) Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, el grado de avance en la implementación de las recomendaciones indicadas en el documento “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, para el período comprendido entre los años 2009-2012, en relación con el cumplimiento y control interno de tecnologías de información.
- e) Implementar una metodología para dar seguimiento a los ingresos y gastos, que permita mantener excedentes de operación razonables, que posibilite un uso eficiente de los recursos presupuestarios de la institución.
- f) Recomendar a la Comisión de Inversiones de la UNED, valorar el plazo en el que se realizan las inversiones en activos financieros, de manera que el plazo no sobrepase los tres meses, con el fin de la institución pueda prever eventuales situaciones que demanden una mayor liquidez.
- g) Establecer los controles necesarios que permitan eliminar los faltantes de libros en bodegas, así como tomar las acciones necesarias para establecer las responsabilidades respectivas”.

Mucho de esto es del año 2013 es repetido y otras están superadas, pero habría que analizarlas.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero continuar un poco con lo que planteaba don Alfonso en la sesión de la mañana sobre la inconveniencia de que estas

situaciones están presentes y que en un informe se repita en el siguiente y luego en el otro, y así sucesivamente.

Me preocupó mucho el gráfico sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los estudios anteriores. O sea, de 41 recomendaciones solamente siete están corregidas y representa 17%, en proceso hay 16 para 39% y pendientes quedaban 18 para 44%.

El estudio en sí, no determina el grado de relevancia de las recomendaciones, pero, evidentemente, tiene que haber algunas que sean de relevancia alta otra media y eventualmente otras más de consumo interno, pero si están las recomendaciones debió de haberse cumplido.

Me preocupa mucho que esto se siga dando y como está leyendo don Luis sobre establecer controles, etc.

Don Karino en la sesión de la mañana indicó que él anualmente presenta un informe, pero no es anualmente

Considero que una auditoría interna en una organización cualquiera que sea es un apoyo precisamente no solo para la administración sino para la auditoría interna.

Entonces, si la auditoría interna no aprovecha ese insumo que le está dando la auditoría externa, en términos de dar seguimiento a las deficiencias determinadas, e informar con una periodicidad mayor, nada puede hacer en este caso el Consejo Universitario en términos de cómo están las acciones y cuáles se han implementado.

Mi propuesta es solicitar a la auditoria interna una matriz comparativa de los últimos cinco años de cada uno de los puntos que fueron registrados en las cartas de gerencia para determinar si estas situaciones son recurrentes y que esta matriz sea enviada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de octubre del 2015.

Si no vamos a seguir teniendo en todos los informes los mismos problemas, en todos los informes vamos a seguir teniendo la misma falta de seguimiento y cuando don Karino entregue el informe anual no hacemos nada.

Esta propuesta sería para que se esté dando cada tres meses, sería una matriz de todos estos aspectos de los últimos cinco años, que nos indique cómo se ha comportado esto y que la remita a más tardar el 31 de octubre del 2015, ya que sería más fácil tomar acuerdos con base en qué es lo preponderante, qué es lo medianamente importante y que es lo está superado.

* * *

Al ser las 4:58 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad General

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a don Luis Ramírez, como representante de la Oficina de Contabilidad General, para que escuche las recomendaciones y si pudiera agregar algo que nos pueda ayudar a tomar un acuerdo, por favor en su momento pueda intervenir.

NORA GONZÁLEZ: Quiero presentar una propuesta de acuerdo sobre los hallazgos de la Auditoría Externa, específicamente el hallazgo 16), es solicitar a las personas que tienen la acumulación de tantas vacaciones que son más de 60 días de vacaciones que hagan un plan para que tomen las vacaciones en un año o año y medio dependiendo del caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre este particular, algo muy importante y que la auditoría nos había prevenido sobre esto a cada jefatura.

Por lo menos, la recomendación llegó a la Rectoría y la Rectoría lo traslada a cada jefatura para que haga un plan para cada uno de los funcionarios. Por lo menos en la Rectoría hay un plan para las personas que tienen esta acumulación de vacaciones.

Lo que pasa es que hay algunas personas que no pueden irse de vacaciones en este momento, pero se está trabajando.

KARINO LIZANO: Para dar respuesta la exposición de doña Guiselle. Ella propone al Consejo Universitario que se le solicite a la auditoría interna la elaboración de una matriz que contenga al menos los últimos cinco años de las recomendaciones que ha dado la auditoría externa del Despacho Carvajal & Asociados.

Honestamente, si el Consejo Universitario tiene a bien acoger esta propuesta la presentaría, voy a ser sincero que no la veo funcional y más bien el asunto requiere de acciones.

Habría que centrarse más bien en los destinatarios de estas recomendaciones y solicitar cuentas a ellos, de por qué pasado tantos años no han hecho nada.

Volviendo al punto de la matriz. Los informes que presenta la auditoría externa siempre al final de los anexos traen un resumen ejecutivo y por ejemplo, tengo un informe a la vista en los últimos años recomendaciones por períodos auditados a setiembre del 2015, tengo de los años 2005, 2007, 2009, 2010, 2012, 2013 y 2014, y el total de recomendaciones que se dieron, las ejecutadas, las que están en proceso y pendientes.

Con todo respeto les pregunto: ¿Qué hace el Consejo Universitario con esta información si ya está en los anexos?

Considero que lo que debe hacer el Consejo Universitario es tomar otro tipo de acciones y dar al cumplimiento.

Porque presentar una matriz por lo que está pendiente, ejecutado o en proceso no entiendo qué les puede agregar, si ya es una información que a mí criterio sería duplicar lo que ya está en los anexos de estos estados financieros. Incluso, viene la información literal y el gráfico respectivo.

MARLENE VIQUEZ: El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto (CU-CPP-2015-027) de fecha 24 de junio del 2015, si leen el encabezado van a notar lo siguiente, dice:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2412-2015 Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-131), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal”.

O sea, en marzo del 2015 fue que este Consejo Universitario recibió el informe de la auditoría externa del 2013, la Comisión Plan Presupuesto hizo su mayor esfuerzo en el análisis correspondiente, y en los considerandos se indica los demás asuntos, donde escuchamos al señor Iván Brenes quien expuso el Informe, pero la Comisión Plan Presupuesto, atendiendo la petición del Consejo Universitario dice en el considerando 2: “La presentación del señor Iván Brenes auditor del despacho Carvajal del resumen de informe de estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre de 2013-2012, carta de gerencia CG1-2013 y auditoría de sistemas y tecnología de información carta de gerencia I-2013, en la sesión 327 -2015 de fecha 31 de marzo”. O sea dos semanas después la Comisión Plan Presupuesto en este mismo año estaba analizando el informe de auditoría externa del 2013, en presencia del señor Carlos Chávez, jefe de la Oficina de Contabilidad. Esto quiero dejarlo muy claro porque este Consejo universitario en un mismo año con una diferencia de marzo a agosto, recibió los dos informes uno del 2013 y otro del 2014. ¿Me logro explicar?

Nosotros, en la Comisión, hicimos un esfuerzo para identificar qué de las recomendaciones tenían que atenderse a la mayor brevedad, es decir, pronto, lo analizamos y de ese análisis salió este dictamen sobre las recomendaciones que se propusieron en el Informe del 2013. Son recomendaciones que se estaban dando al 31 de diciembre del 2013, cuando vimos hoy en la mañana el informe de la auditoría externa del despacho Carvajal, que es a diciembre del 2014, observen que con una diferencia de marzo, abril, mayo, junio, Julio, agosto, o sea 4 meses y medio, no sé si me logro explicar

Primero, tenemos que analizar el dictamen del 2013, porque cuando se hace una comparación ellos lo que indican como referente, es el año anterior, en este caso si era el del 2013, corresponde al 2012, si es el del 2014, el referente es el 2013, con la finalidad de que identifiquemos qué tanto se ha implementado de las recomendaciones, qué se ha resuelto y qué no se ha resuelto. Pero desde el 2013

hasta ahora este Consejo está analizándolo el dictamen, observen que hasta ahora llegó, o sea, en este mismo año, los dos Informes.

A ustedes les puede sorprender, pero eso fue lo que pasó, por eso fue que yo dije que es importante que el Consejo Universitario tome una decisión sobre el informe del 2013. Para mí lo que procede es analizar el informe del 2013, trasladar el informe de la auditoría externa del 2014 a la Comisión Plan Presupuesto, y solicitarle a don Carlos Chávez y a los compañeros de la Dirección Financiera y de la Oficina de Contabilidad, cuáles de estas acciones se ejecutaron o sea, ya fueron resueltas. Sí quiero un cronograma, pero sería un cronograma de solución, sería un cronograma sobre cuándo creen ustedes que esto se va a tener resuelto, pero, lo que llama la atención es que en un mismo año el Consejo recibió estos dos informes de la auditoría externa por el mismo despacho, para dos años diferentes.

Yo sé que ustedes tienen razón cuando dicen, que es un porcentaje muy bajo el que no se ha resuelto, pero el asunto es que aquí hay un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto de este mismo año que no podemos omitir, y que una vez resuelto esto, la Oficina de Contabilidad, la Dirección Financiera y la administración, tendrán que tomar las decisiones. Nosotros tendremos que analizar el Informe de la Auditoría Externa del 2014, y ahí sí podemos decir con base en este dictamen, si lo aprobáramos, qué se ha realizado, entonces podríamos cambiar el dictamen para el 2014, porque hay muchas cosas que se repiten, y ahí doña Guiselle tiene razón, pero aquí no se ha aprobado ni el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Informe de la Auditoría Externa del 2013.

MARISOL CORTÉS: Básicamente quiero apoyar la idea de doña Nora, de una política institucional, en el que el departamento de Recursos Humanos mande a decir a los jefes y directores que por favor manden de vacaciones a los funcionarios y funcionarias que tienen más vacaciones, porque el hecho de acumular tantas vacaciones no es beneficioso para la universidad, tanto económicamente como para los mismos funcionarios que tal vez se están recargando de trabajo y no tienen sus vacaciones.

Creo que es importante que si bien ellos no las toman, que la misma administración tome la decisión de mandarlos a vacaciones.

Lo otro es una pregunta a don Karino, porque él hablaba en la mañana de un aspecto que habla mucho doña Marlene, pero no me quedó claro porque se habló de otras cosas, que es el problema de la diferencia de la contabilidad y el presupuesto financiero que se hace todos los años. Cuando se hablado de contabilidad hay una diferencia y cuando se habla de presupuesto hay otra, entonces quisiera que me explicara cuál es el problema y cómo se podría evitar eso para tener datos más fidedignos de la información financiera de la universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero garantizarle a doña Marlene que yo no pretendo desvirtuar el trabajo hecho por la Comisión Plan Presupuesto, ni mucho menos. Lo que pasa es que los datos más recientes están referidos al 2014 y entonces, si esos datos se están repitiendo de manera recurrente, necesitamos saberlo.

Hoy en la mañana don Luis nos dijo que los estudios de la auditoría externa dependen de en qué momento se entreguen los datos y eventualmente la auditoría externa tiene una visión momentánea de una situación. Pero tenemos una auditoría interna que conoce cuáles aspectos son relevantes para el funcionamiento de la universidad, cuál es la relevancia de faltar con el cumplimiento de un acuerdo específico, cómo eso ocasiona problemas en el funcionamiento de la universidad como un todo o de manera parcial. Eso es lo que yo quiero, que la Auditoría Interna haga su trabajo en términos de lo que está faltando y que junto con este dictamen determinemos un plan de acción.

No es la Oficina de Contabilidad la que tiene que definir qué hacer, es que hay un Consejo Universitario que tiene que tomar decisiones y si no las toma es porque sencillamente no tenemos lo que Auditoría nos tiene que dar. Quiero que la Auditoría nos traiga un informe en el que diga dónde se está fallando y los motivos. Entonces ahí nosotros podemos tomar acciones, pero no es que Contabilidad haga un plan de acción. El Consejo tiene que tomar acuerdos con base en información fidedigna y no con base una fotografía momentánea de una situación dada.

Quien tiene el conocimiento pleno de la universidad es la Auditoría Interna y quiera que la Auditoría me traiga, no este documento, sino que con base en este documento, determine realmente qué es lo que está pasando y que ha pasado en los últimos cinco años.

No estoy diciendo que el trabajo de la Comisión Plan Presupuesto es despreciable, jamás, porque yo sé lo que cuesta el trabajo de una comisión del Consejo Universitario, las horas que eso toma, etc., pero si ya ese acuerdo está y si ya podemos tener un insumo más, los juntamos y hacemos un solo acuerdo en términos de buscar soluciones, pero que sean efectivas y no que vengan dentro de diez o doce meses otro informe que diga que de las cincuenta y ocho recomendaciones ahora hay siete en proceso, catorce corregidas y el resto pendientes. Eso es lo que no podemos permitir.

KARINO LIZANO: En la mañana doña Marlene le hizo una serie de preguntas al auditor externos, porque si usted toma los estados financieros se dará cuenta que el final en el balance hay una cuenta de superávit que estaba en un poco más de cuatro mil millones de colones y esa cifra la quieren comparar con el dato determinado por la liquidación presupuestaria, que son mil novecientos millones.

Obviamente, el tratar de pensar que esos cuatro mil novecientos millones que refleja el superávit, lo tengo en caja en ese momento, eso no procede en contabilidad, porque hay que rebajar una serie de gastos que no son monetarios.

También hay que considerar que cada técnica tiene su base de evaluación. Por ejemplo la contabilidad usa base devengado y la parte de presupuesto usa base efectivo. Entonces hay que hacer una ecuación especial para llegar de ese dato patrimonial de cuatro mil novecientos millones a mil novecientos millones, que es el dato presupuestario.

Pero también le dije a doña Marlene que el asunto está resuelto, porque desde el año 2012 la Contraloría emitió las normas técnicas en materia de control presupuestario y obligó a las instituciones a emitir un reglamento especial para formulación de control de presupuesto. Dentro de las directrices que contienen esas normativas hay una serie de normas y hay unas específicas para la parte de presupuesto y contabilidad, y la norma 4.3.9 obliga a la institución anualmente, cuando se envía la liquidación presupuestaria a la contabilidad, que presente como anexo la conciliación entre la contabilidad y el presupuesto.

Entonces, esa información que doña Marlene le preguntaba al auditor externos, simple y sencillamente debería estar en los documentos que la Oficina de Presupuesto envió a la Contraloría, ahora con el presupuesto recién terminado. Son datos que tienen que estar a la vista y si no se tienen es otra carencia de control, y es otra acción a tomar para que la Dirección Financiera proceda conciliar los datos contables con los presupuestados.

Pero les digo que sí hay que hacer una ecuación y hay que sacar el rato, porque no es tan fácil como parece.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy compleja, porque eso no se corrige posterior al evento, se corrige previo al evento y tiene que haber un sistema. En este momento hay una contabilidad patrimonial y tiene que haber una contabilidad presupuestaria y para lograr esto casi que debemos tener una tercera instancia que vaya revisando gasto por gasto, transacción por transacción contable y adecuarla a la transacción presupuestaria.

Todas estas son medidas extremadamente caras, porque es prácticamente hacer otro departamento para que se encargue de pegar las dos día a día, porque hay cientos de transacciones al día. No sé cuántos miles o millones de transacciones en un período contable.

Don Karino aclaró y hay una propuesta que está en la mesa de doña Guiselle.

ALFONSO SALAZAR: Voy a retrotraer fechas. El 15 de enero del 2015 hay una nota de don Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad, en la que remite los informes de la auditoría externa 2013. O sea, hasta enero del 2015. Vean el manejo que le ha dado el Consejo Universitario a esto. Esa nota suscrita por don Carlos Chaves va acompañada de la visita del señor Luis Ramírez de la Oficina de Contabilidad y el señor Iván Brenes del Despacho Carvajal, quien expone el resumen de los informes Estados Financieros y opinión de auditores al 31 de diciembre del 2013 y 2012. Eso fue el 20 de marzo del 2015.

El 15 de enero del 2015 llega la carta de don Carlos Chaves, abro los documentos y esa es mi pregunta antes de tratar de resolver todo esto. Los documentos señalan que los informes de auditoría tienen fecha 20 de mayo del 2014. Quiere decir que hasta el 15 de enero del 2015, don Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad General, los traslada al Consejo Universitario. Mi pregunta, ya que está don Luis aquí, es por qué los informes recibidos en mayo del 2014 llegan al Consejo Universitario en enero del 2015. Lo mismo ha sucedido con los de este año.

No es responsabilidad de la auditoría externa, porque los documentos de la auditoría externa de este año también son de mayo e ingresan al Consejo Universitario en agosto. O sea, antes que el del 2014, que ingresó hasta el 2015. La pregunta es qué hacen esos informes antes de llegar al Consejo Universitario.

El 20 de marzo del 2015 se envía la nota a la Comisión Plan Presupuesto, de parte de doña Ana Myriam, y el acuerdo del Consejo Universitario es del 19 de marzo del 2015. Por lo tanto, la nota de don Carlos Chaves tuvo que haber sido del 15 de enero del 2015, no del 2014.

Entonces esa es la primera pregunta que yo me hago, o sea, el Consejo Universitario está recibiendo estos informes muy tarde. ¿Qué es lo que hacen estos informes en la administración desde mayo del año pasado hasta enero del 2015, y que hacen en la administración desde mayo de este año hasta agosto de este año? Que son más o menos cinco o seis meses.

Segundo, ¿Cómo tratar de resolver esta situación, producto de este atraso? Yo creo que lo más conveniente es sacar un acuerdo único con respecto a ambos informes 2013 y 2014, porque no va a ser posible tomar el acuerdo del 2013, teniendo nosotros ya hoy presentado el 2014, cuando el 2013 trata asuntos que en el 2014 algunos de ellos se retoman.

Lo que sí creo es que debería hacerse un acuerdo y estudiar cuáles son los elementos fundamentales del acuerdo, en el que se retome lo del 2014. En otras palabras, hay que juntar los dos, porque no tiene sentido sacar un acuerdo que hoy doña Marlene ha retrotraído, que estaba en la agenda del plenario y que hasta después veamos el del 2014. O sea, tienen que ser juntos. Ahora, pueden ser juntos en este momento directamente de plenario, pero mi opinión es no, porque contiene elementos en los cuales, primero se repiten; segundo, hay que ver cuál es el procedimiento seguido; tercero, debe considerarse también cuáles son las disposiciones que ha generado las advertencias de la Auditoría Interna, etc.

Lo que sí creo es que si la Comisión Plan Presupuesto, antes de que finalice el año, después de haber visto el presupuesto, tiene que rejuntrar ambos elementos, retomar la propuesta que hubo del 2013 y valorar en función de esa propuesta lo que se plantea en el 2014. Aquí podemos sacar todas las conclusiones, pero no son concretos a lo que está pasando.

Fueron muchas las observaciones que se hacen en el 2014 y en el 2013, algunas se repiten, como mencioné la primera del Consejo Universitario. Entonces hay que ir poniendo los acuerdos ahora, no de manera general, como hace la propuesta del 2013, que se tomó para que en la segunda mitad del año se tomaran acciones específicas, pero en la segunda mitad del año del 2015, cuando algo era del 2013.

Entonces creo que habría que pasar este informe a la Comisión Plan Presupuesto y devolver el dictamen sobre la auditoría del 2013, para que se elabore un único dictamen más concreto, con respecto a aquellos casos fundamentales que se han venido repitiendo fundamentalmente. Creo que aquí también entraría en juego las solicitudes que se le pueden hacer a la Auditoría y recomendaciones que la misma Auditoría Interna ha hecho al tema. Será mucho más fácil y más abierto analizarlo en comisión, y contar con toda la información de la Oficina de Contabilidad. Además en la Comisión Plan Presupuesto está doña Mabel y doña Ana Cristina. Osé, hay personas de la administración, donde se pueden concretar acciones que ya el señor Rector nos ha dicho que se han venido tomando en cuenta, pero que permite a un acuerdo más sistemático y no un acuerdo tan general, como el que podríamos sacar aquí, en el que podríamos dejar algunas cosas por fuera.

Mi recomendación es primero que, de alguna forma, esto que ha sucedido, en el 2016 no suceda, que es que los informes lleguen en mayo a la universidad y que seis meses después lleguen al Consejo Universitario. Eso de alguna manera tiene que corregirse o no sé qué es lo que pasa con esos informes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Luis, ¿Usted tiene respuesta a esa pregunta, de por qué si la auditoría externa entrega en mayo el informe, por qué se entrega hasta ahora al Consejo Universitario?

LUIS FERNANDO RAMÍREZ: Buenas tardes. Respecto a la pregunta, no vengo preparado con una serie de elementos, los cuales pueda tener algunos y otros los desconozco, porque no soy el jefe de la oficina. Creo que la pregunta sería más directamente con Carlos, para ver el juego del trasiego de esos informes.

A lo que me quiero referir y tal vez clarificar algunas cosas importantes en el proceso de cierre de la Oficina de Contabilidad. Esta oficina no llega al final del mes y cierra con solo hacer "enter". Los sistemas no están preparados para hacer ese proceso. Nosotros, por ejemplo se cierra el mes de setiembre y tenemos establecidos por primeros diez días del mes siguiente para recibir toda la información de todas las operaciones que llevan a cabo las oficinas, para empezar a trabajar el mes de setiembre en el mes de octubre.

¿Por qué les hago esa aclaración? Porque es muy importante ver el proceso de cierre al final del mes, principalmente por el período de cierre al final del año. La universidad cierra el 15 de diciembre y nosotros con suerte apenas estamos

recibiendo la información de noviembre, porque se termina antes, dependiendo del cierre institucional, apenas estamos recibiendo la información del mes de noviembre y empezamos a procesarla. Entonces cuando venimos a partir de la mitad de enero, vamos a empezar o a terminar de procesar noviembre, para después, en febrero, empezar a trabajar diciembre. Una vez que se han sacado los estados financieros, terminado el proceso a finales de febrero, se comunica al despacho que los estados del mes de diciembre están cerrados y disponibles para la fecha en que ellos vienen.

Los criterios con los cuales ellos establecen el período en el que vienen, no se los puedo decir. Eso se los puede decir Carlos con mayor propiedad, pero ese es el proceso que se da.

Otro aspecto importante es que a finales de febrero, que ahora se corre por una disposición de la contabilidad nacional, hay que presentar los informes a la Contabilidad Nacional, entonces se le tiene que dar prioridad a ese tipo de informes, antes de ponernos de acuerdo para recibir a la auditoría externa.

La auditoría externa, por lo general, viene en ese período de análisis aquí, se hace presente y está con nosotros un mes y se va como hasta marzo, dependiendo si en ese período de tiempo no está la Semana Santa. Entonces, dependiendo de cómo calcen las fechas, estamos hablando que ellos se van de aquí a finales de marzo o en abril. Ese es el proceso que se da normalmente.

Después ellos se llevan la información, la procesan y hacen los borradores de gerencia, los cuales nos llegan a nosotros, como don Iván les dijo, y empieza el proceso de análisis y de discusión a nivel interno, con nuestros superiores, en este caso el director financiero, y si lo amerita con la vicerrectora o vicerrector respectivo.

Posteriormente, se les comunica a ellos si hay que hacer algunas correcciones, si estamos de acuerdo en lo que se dice, y ellos elaboran el documento final, que es el que ustedes reciben.

Para decirles puntualmente qué día recibimos el borrador del documento o que con esta carta recibimos el informe final, en este momento no puedo decirles porque son elementos que tendría que ir a buscar a la oficina de Carlos. Habría que examinar el proceso que tenemos y el período de trabajo de ellos, que siempre es aproximadamente de un mes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias Luis. Las fechas que ponen para esos procesos son muy complicadas.

ALFONSO SALAZAR: La parte que posiblemente don Carlos nos tiene que aclarar es que este documento final, que es el que ve el Consejo Universitario, tiene fecha 20 de mayo. Entonces qué hace ese documento después del 20 de mayo, para que al Consejo llegue en este caso en el mes de agosto y el año

pasado hasta enero del 2015. Qué es lo que hace Contabilidad, cuando en realidad, una vez que la contabilidad recibe el informe final, que no se puede tocar, inmediatamente tiene que trasladarlo al Consejo Universitario. Si eso viene con fecha 20 de mayo, a más tardar en la primera semana de junio tiene que estar en el Consejo Universitario. Eso es lo que yo supongo, a menos que Contabilidad, la Vicerrectoría o no sé quién, tenga una razón para durar seis meses a que pase al Consejo Universitario.

Yo sé que esa no es una respuesta que tiene que dar don Luis, pero don Carlos sí debería dárnosla, para poder superar esta problemática.

MARLENE VÍQUEZ: Lo único que quiero dejar claro es lo siguiente: soy respetuosa de la decisión que tome este Consejo Universitario, solo que quería destacar que el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto fue elaborado este mismo año, porque recibió en este mismo año 2015, el informe de la Auditoría Externa del 2013 y del 2014. El informe de auditoría externa del 2013 tiene fecha junio del 2014, fue entregado a la universidad en junio del 2014, pero ingresó a este Consejo Universitario hasta enero del 2015, y fue entregado al Plenario del Consejo en marzo del 2015. Hago la observación, porque se juntaron dos informes de auditoría externa.

Me parece que la observación que hace don Alfonso, de que es importante que no analicemos hoy el del 2013, ya hay una propuesta de acuerdo, y ver qué del 2013 se puede mantener y qué se elimina, para dejar lo esencial, valorando lo que está en el Informe del 2014, eso me parece bien.

Considero que no tiene que ser por la Auditoría Interna de la UNED, sino que tiene que ser el mismo Consejo Universitario; es decir, mediante un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto y que si ahí sale un acuerdo referente a la Auditoría Interna para que le dé seguimiento a determinadas cosas, ya eso es aparte, porque sería un acuerdo diferente.

Lo único que quiero destacar es que, me llamó la atención que en el último informe de este año del 2014, en la página No. 4 el Despacho Carvajal menciona un asunto que debe tener presente la universidad; es el hecho de que a partir de enero del 2016 entran a regir las nuevas normas internacionales de contabilidad. Se indica que, con fecha 9 de diciembre del 2008, en La Gaceta No. 238 se publicó el Decreto 34918-H, en el cual se decreta adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Luego dice. "Posteriormente en el Decreto No. 36961-H del 9 de diciembre del 2011, en el cual se indica: Artículo 1- Refórmese el artículo 7 del Decreto No. 34918-H, publicado en la Gaceta No. 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera...". Y se indica a partir de cuándo entran a regir estas normas.

Me parece que es importante ese asunto para la Universidad y para la Oficina de Contabilidad, porque ya nos lo advirtió el Despacho Carvajal. Por eso considero que nosotros debemos tener claro este punto, pues nos lo indican explícitamente.

Me apegó a la propuesta que hace don Alfonso, pues, me parece pertinente.

ÁLVARO GARCÍA: Con respecto a los que acaba de manifestar doña Marlene, quisiera hacerle una pregunta a don Luis, porque tuve acceso en algún momento al Manual de Normas de NICSP y supongo que aplicar esas normas implicará una serie de modificaciones en los sistemas de información, en los procesos de registro y otras cuestiones, que no sé si será tan sencillos de aplicar en el corto plazo.

Quisiera también llamar la atención, porque yo también analicé los informes de auditoría externa, y por dicha se manifiesta una serie de posibilidades de mejora y algunas son necesarias de atender más rápidas que otras. Unas son más significativas que otras también, sin embargo, no me parece que haya cosas que sean muy urgentes o que supongan riesgos muy graves. Incluso, el hecho de que la observación más representativa haya sido sobre los registros de los recursos bibliográficos en la UNED y que no se lleve un auxiliar, tal y como lo expresaron temprano las personas de la contabilidad, no se lleva un auxiliar contable, pero sí se garantiza que hay una custodia efectiva de esos recursos, tal y como lo establece la Ley de Control Interno, por parte del CIDREB.

Entonces, los recursos están resguardados, hay una cuestión de registro que hay que resolver. La misma auditoría externa verbalmente hace la recomendación de que incluso se podría pasar por gasto. Uno analizando la naturaleza de los recursos bibliográficos, y sobre todo en esta sociedad de conocimiento, los libros que están sujetos a una obsolescencia acelerada en muchos casos. Incluso en algún momento la UNED misma estableció como vida útil de las unidades didácticas, dos años, y eso implicaría que si se registran como activos, deberían depreciarse aceleradamente y, por lo tanto, podría valorarse esa posibilidad de pasarlo por gasto y no llevar un registro contable como si se tratara de activos de otra naturaleza.

En todo caso, es una cuestión que se puede discutir. A mí lo que sí me llamó la atención es que el informe que para mí es más crítico, es precisamente el informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, que por una cuestión de tiempo, se vio muy rápido en la exposición que hizo el auditor externo, y básicamente lo que dijo es que solo había hallazgo adicional con respecto al año anterior.

Lo que pasa es que Guiselle hizo lectura de un gráfico, pero corresponde precisamente a la auditoría de sistemas. Hay 41 recomendaciones desde la auditoría que se hizo con respecto al año 2013, de las cuales 7 fueron corregidas, 16 están en proceso y 18 están pendientes. Eso también refleja muchos de los hallazgos que hizo la Contraloría General de la República, y que se han hecho en

los informes de la Auditoría Interna también respecto a las Normas TI y de cómo está la situación en sistemas de información.

Entonces, hay que llamar la atención, esto no es una cuestión que no solo los dos informes afectan la parte contable sino la parte de sistemas de información y que es algo que también hay que entender. A mí me parece que es prioritario.

La otra observación que iba a hacer y lo dijo don Karino temprano, es que hay una Comisión Institucional que había sido conformada por la Rectoría, en algún momento yo fui miembro de esa Comisión, del Seguimiento de los informes de Auditoría que precisamente le da seguimiento a los informes de Auditoría Interna, a los informes de Auditoría Externa y a las recomendaciones o los informes que emanan de la Contraloría General de la República y que es un equipo de trabajo que se reúne semanalmente.

Que le está dando seguimiento, que establece cronogramas de cumplimiento con las oficinas que están directamente afectadas por estos informes, que se establece cronogramas tal y como lo solicitaba Carolina Amerling y que les da seguimiento y a puesto plazos y, efectivamente, le está dando seguimiento a esto entonces también hay que tener en cuenta que está ese recurso.

Entonces, hay un equipo institucional, donde están representadas algunas dependencias y las diferentes Vicerrectorías y que se encarga también de darle seguimiento a estos informes de auditoría, que es algo que no hay que obviar.

CAROLINA AMERLING: Una pregunta don Karino, el informe de la Contraloría General de la República sobre las Tecnologías lo habíamos visto hace como dos meses, esa información se cruza con este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, es el informe de las TIC.

CAROLINA AMERLING: Acuérdesse que el señor Francisco se comprometió con muchas cosas. Sería bueno revisar qué de esto tiene que ver con lo que ya se tuvo, como en dos sesiones me parece.

Otra cosa, tenía entendido que las auditorías externas tenían que ser con una misma firma, tres años máximo, aunque ellos hayan ganado, imagino, la licitación, pero no veo sano que ya tengan cinco años, año a año son los mismos.

El señor Karino me dijo de un documento de la Contraloría General de la República sobre contratación de auditores externos en el sector público, pero no encuentro ese punto que dice tres años, pero creo que es recomendable ir cambiando porque tal vez no me pongo en los zapatos de ellos. Pero tal vez tienen otra manera de ver las cosas, aunque tienen su normativa para trabajar, pero tal vez otra óptica del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo para aclarar ese punto, porque nosotros ya lo padecimos. En un principio las auditorias, entre ellos inclusive, tenían cierta lealtad, digámoslo de esta manera, que hacían los tres años y sacaban el concurso y la que estaba ni siquiera participaba, participaba en otras. Usted puede ver los concursos antiguos.

Entonces, había una rotación, es más, se ha rotado con dos despachos diferentes, despacho Carvajal y despacho Lara & Duarte y alguna otra que estuvo tres años nada más, no recuerdo el nombre.

Pero resulta que el mercado no está fácil, ahora cuando sacamos el concurso público, participan varias, inclusive la misma que tenía, no hay forma de excluirla y eso se va por puntaje, habría que entrar a analizar, de esto me desligué desde que era Vicerrector, tengo seis años de estar desligado.

Pero el concurso determinaba por puntuación, era el que se adjudicaba, para haberle adjudicado a ellos, es porque tuvieron que haber ganado el concurso sobre otros. Yo no puedo decirle a nadie no participe.

CAROLINA AMERLING: Está bien que participe

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero si saca el puntaje tiene que adjudicarle, usted no le puede decir no

CAROLINA AMERLING: Sí, pero si la Contraloría General de la República dice que no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y ¿Quién es la Contraloría General de la República para decidir sobre una Ley?

CAROLINA AMERLING: Usted que me dijo de la Contraloría General de la República

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Contraloría General de la República determinó una norma, pero ¿Quién es la Contraloría? Voy a lo mismo, hay una Ley de Contratación Administrativa que es la que se ampara para sacar ese concurso, que si alguien lo gana, lo ganó, no puedo decirle, no, no se lo puedo dar por que la Contraloría dijo que no, eso no existe.

Me extraña, por supuesto que es sano, la rotación es muy sana. Los evaluadores son otros, pero no podemos excluir de oficio a una persona, a mí me ha extrañado más bien que las auditorias no hayan determinado eso como una determinación de la Contraloría General de la República anticonstitucional por libertad de comercio, es una restricción, porque la Ley no las restringe, la que restringe es otra instancia administrativa que es la Contraloría General de la República.

Eso para aclararle, ahora coincido con usted y ojalá los rotaran no fueran dos, fueran tres o cuatro porque una se revisa sobre la otra y son auditores diferentes siempre.

Hay una propuesta de doña Guiselle y está la propuesta de don Alfonso, creo que más bien con lo que estoy analizando podemos empatar las dos para ver cómo satisfacemos las inquietudes.

KARINO LIZANO: Quiero contarles que a partir del año 2015, enero propiamente, entraron en vigencia, las nuevas normas generales de auditoría en el sector público y *grosso modo* lo que hacen es definir las diferentes actividades del proceso de auditoría.

Son normas muy extensas, pero nos hablan de la etapa de planificación de la etapa de examen, de la etapa de comunicación de resultados y lo que me interesa, nos hablan de la etapa de seguimiento y en la etapa de seguimiento fijan lo que se llaman las competencias de la administración en el seguimiento de recomendaciones y de las competencias de la auditoría de esto le hice llegar en febrero un servicio preventivo al señor Rector.

La norma dice lo siguiente: “Es la 20602” “la administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo, para asegurar el correcto y oportuno”

Esas son las responsabilidades de la administración en materia de seguimiento de recomendaciones, implementar, dar seguimiento, por lo tanto, debe establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar acciones oportunas.

Ahora, ¿Cuál es la competencia de la auditoría interna en materia de seguimiento? Dice así: “Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones”.

Entonces, nos corresponde hacer la verificación y lo hacemos con este informe anual que ya está a punto de llegar al Consejo Universitario. Pero observen que es materia de la administración y responsabilidad de la misma la acción correctiva cómo implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva.

Por lo que debe establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento eso es lo que en teoría está haciendo la Comisión de Seguimiento y Recomendaciones, coordinada por la señora Iriabel Hernández que está como asesora del Rector que es el tema que tocaba don Alvaro en la exposición anterior.

Entonces, observen que las competencias están bien delimitadas en materia de seguimiento de recomendaciones, eso por aquello de la petición que le quieran hacer a la Auditoría que se marca dentro de la competencia que corresponde de acuerdo a la norma.

Y sobre el tema de NISP que es muy importante, si bien es cierto, eso es un movimiento muy general que viene desde el año 2008, impulsado por la Contabilidad Nacional, pero también en virtud de la autonomía universitaria, la Contraloría General de la República, no lo hizo vinculante, para las universidades; sin embargo, facultó a la Contabilidad Nacional para pedirle a las universidades la información que sea necesaria bajo formatos específicos.

Y para cumplir con esos formatos las universidades sí tienen que migrar, tienen que ir implementando las NISP, el proceso de implementación es sumamente complejo, requiere de capacitación abundante constante, requiere de sistemas informáticos integrados, no modulares e incomunicados como los que tenemos actualmente, requiere de un esfuerzo continuo y titánico.

Esto empieza a regir a partir de enero del 2016, ahí queda sobre la mesa el tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las normas fueron promovidas por quién dijo usted, la Contabilidad Nacional.

KARINO LIZANO: Correcto, es una adopción, porque eso es una normativa a nivel internacional, entonces, como estándar se adopta y el rector del sistema es la Contabilidad Nacional, la idea es tener una contabilidad país, que es lo que está operando en Norte América y en algunos países de Europa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, cuando salió la primera de las normas, la Universidad Nacional las había objetado, no sé si lo recuerda don Luis Ramírez, si tienen conocimiento de eso.

Y se determinó que no teníamos la obligación de adoptarla, pero no por el principio de autonomía, sino que nuestros sistemas podían satisfacerse de otras maneras y, precisamente, por la adopción que es demasiado compleja ¿Usted sabe algo de eso?

LUIS RAMIREZ: Quisiera referirme a eso, si bien es cierto, este movimiento de la adopción está dentro de las normas, de las NICSP ha sido promulgado por la Contabilidad Nacional, la contabilidad de la UNED y de las otras universidades tiene que preparar a final de enero y a principios de febrero, los estados financieros de acuerdo a los formatos que ellos nos solicitan.

Como dice Karino, esto lo que quiere buscar es tener una contabilidad país, para una mejor toma de decisiones, esto cuando nos llegó, quiero hacerlo a manera resumida, a nivel de CONARE lo que se examinó fue el impacto que iba a tener a

nivel de las cuatro universidades, a nivel de la Comisión de Vicerrectores Ejecutivos.

Se tomó una decisión en conjunto con los directores financieros, se nombró una comisión en la cual estaban todos los jefes de contabilidad de las cuatro universidades.

Yo estuve participando también con don Carlos Chaves en algunas reuniones de esas, se examinó los alcances que iba a tener esto, ahí se vio que nosotros no estábamos obligados, a nivel de autonomía en un principio y entonces lo que se sacó fue un documento después de un periodo de análisis.

Se sacó un documento que inclusive don Carlos Chaves lo tiene, ¿Cuál era el marco teórico legal que nos regía a nosotros? ¿Cuáles eran los principios que estábamos siguiendo contablemente a nivel de las cuatro universidades? ¿Cuál era la normativa que se seguía?, etc., etc.

Ese documento salió y la Universidad Nacional adquirió un nuevo sistema y ellos dijeron: -nosotros vamos a adoptar las NICSP- el sistema según tengo entendido les permitió la adopción de algunas otras no.

Y con las NICSP, ¿Cuál es el cuidado? Yo no puedo decir adopto la 1, 2 la 5,6 y voy a dejar estas, no, se tienen que adoptar todas, entonces en este momento ayer recibí una comunicación que a nivel de CONARE, van a citar nuevamente, van a invitar a los jefes de contabilidad, porque lo están impulsando otra vez para que se haga un diagnóstico a ver cómo va cada una de las universidades.

En este momento la que va un poco más, por decirlo así, mejor en ese proceso es la Universidad Técnica Nacional como están empezando compraron un sistema nuevo que les permite la adopción más rápidamente.

Esto ha sido un proceso muy largo, hasta hemos asistido a cursos y congresos a nivel de Comisiones de los directores financieros de CONARE, pero hasta el momento no se ha implementado nada.

Poderlo hacer en el corto plazo, sería muy irresponsable de mi parte si ni siquiera tengo un diagnóstico ni tener claro si se va a optar o no, habría que empezar con eso y los efectos que tendría para la universidad y su estructura la adopción en este tipo de normas.

NORA GONZÁLEZ: Sobre el hallazgo 3, que se refiere a la falta de realización de autoevaluaciones de Control Interno, quería preguntarle a don Karino ¿Cuál es la relación en este procedimiento entre PROGAVARI y la Auditoría? Digamos, si de acuerdo a lo que se establece en el Estatuto Orgánico como las funciones de la Auditoría Interna, únicamente ustedes evalúan y hacen recomendaciones o participan de una manera más activa en el proceso de control interno, dado que tiene que ver mucho con el tema del patrimonio.

KARINO LIZANO: Doña Nora, el tema de autoevaluación de control interno, como su nombre lo dice autoevaluación, es la propia administración que lo tiene que hacer, así lo establece la Ley General de Control Interno, debe realizarlo, al menos una vez al año y como usted bien lo señala es PROGAVARI, en este caso aquí en la UNED la instancia encargada de realizar la autoevaluación.

Por otro lado, promover la implementación del sistema específico de Valoración de Riesgo Institucional, pero, esas son dos tareas que corresponde a la Administración y yo como unidad formal a PROGAVARI y esa unidad es la que tiene que aplicar todos estos procedimientos y dar cuenta de los resultados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, lo que es evaluación del riesgo ya se está haciendo, se está reuniendo con las dependencias, se está determinando en la Rectoría junto con los funcionarios los riesgos que hay de los diferentes procesos y eso se va calificando, es la primera vez que el proceso se hace a nivel institucional eso vendría a satisfacer eso.

Lo que pasa es que hay que hacerlo con todos los departamentos, hay que hacerlo en los centros universitarios y tenemos ahí solo dos personas que en este caso son Jorge Luis Arce y Luz Adriana Martínez y hay otro funcionario que está trabajando ahí, el control interno es extremadamente claro, hay que duplicar los esfuerzos.

Tenemos dos propuestas sobre la mesa, la de doña Guiselle para que la Auditoría prepare una matriz donde se refleje no solo los hallazgos de la Auditoría del 2013 sino también las del 2014 y los hallazgos que ha hecho la Auditoría Interna propiamente dicho.

Don Alfonso lo que nos dice, es devolver esto a la Comisión de Plan Presupuesto, para que, se analice integralmente los dos informes y se presente un solo informe, siendo la Auditoría un órgano asesor y auxiliar de este Consejo.

Entonces la propuesta que yo quería hacerle doña Guiselle es acoger la solicitud que hace don Alfonso y que en la Comisión ustedes determinen ¿Cuál sería el soporte o el asesoramiento o la ayuda que les pueda dar la auditoría en esa condición? Eso sería.

GUISELLE BOLAÑOS: No, yo creo que la auditoría puede empezar a trabajar y de una vez el insumo y cuando la comisión está trabajando ya tiene ese insumo, entre más tiempo se pierde, más nos atrasamos, si don Karino dice que ya tiene todo hecho, entonces es solo hacer la matriz.

ALFONSO SALAZAR: Lo primero que considero y en esto tenemos que quedar muy claro siempre como Consejo Universitario, es tratar de que los acuerdos realmente puedan ser cumplidos y que realmente quede claro, si el acuerdo de doña Guiselle es que la labor de la Auditoría Interna sea una labor secretarial en el

sentido de sacar lo que está en los informes más lo que ellos están y ponerlo en una matriz, no sé si eso es una solicitud que vaya a tener el impacto que corresponda.

Porque, yo lo que si considero, es que los informes de la auditoria externa vienen claramente los hallazgos, es decir, ahí vienen, nos vamos a referir a ese informe, el análisis que hace la Comisión de Plan Presupuesto a la anterior se hizo con base en los hallazgos y con base en los hallazgos se hace la propuesta, creo que a pesar de que es loable el apoyo y la ayuda, sí creo que esa solicitud no requiere un acuerdo del Consejo Universitario.

Esa solicitud puede realizarse desde la comisión eso es lo que yo veo, se hace desde la comisión y no por medio de un acuerdo del Consejo, porque una de las cosas que sería preocupante, es que en la redacción de este acuerdo la Auditoria nos dé aunque este señalado por el auditor acá y pueda comprender que significa nos dé una respuesta que no es lo que nosotros buscamos.

Y eso solo se resuelve con la apertura que existe en una Comisión que es más fácil corregir y solicitar información específica, que un acuerdo del Consejo que en esto si me preocupa, porque reiteradamente, por ejemplo, en solicitudes a la Oficina Jurídica, disculpe don Celín que está ahí, que cambio hacia la Oficina Jurídica siempre se contesta que dan respuesta de acuerdo a lo que preguntan y si lo que está escrito es una determinada pregunta y en este caso la Oficina Jurídica a considerado que la respuesta es esa y uno dice: No, pero no es eso, lo que quisimos preguntar queremos preguntar tal cosa.

Resulta que la Oficina Jurídica no lo toma, es más fácil la asesoría directa a una Comisión que a un acuerdo del Consejo Universitario, eso es lo que a mí me preocupa, porque yo no percibo todavía, digamos el acuerdo que pretende doña Guiselle ¿En qué sentido se va a enmarcar ese asunto?

Eso es como lo estoy observando, mi recomendación es que sea la Comisión la que haga esa solicitud a la Auditoria y no un acuerdo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es a lo que voy, que desde la comisión se determine con las asistencias que se requieren, en este caso la Auditoria.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quería aclararle a don Alfonso, jamás voy a pretender que la Auditoria, siendo un órgano tan especializado haga una labor secretarial, mi solicitud era que la Auditoria Interna genere una matriz comparativa de cinco años, de cada uno de los puntos registrados en las cartas de gerencia, pero, con base en su propia investigación, no que me traslade lo que está aquí.

Porque cuando leo esto, tengo un panorama externo, quiero el interno, eso es lo que estaba pidiendo, entonces, no le estoy pidiendo ni que haga labor secretarial, ni que me pase el informe del despacho Carvajal sino que con base en sus estudios, con base en sus labores, con base en lo que tiene que cumplir como

órgano asesor y auxiliar del Consejo Universitario, que determine sobre esos hallazgos de la Auditoría Externa con su criterio qué es lo que está pasando en la Universidad.

Entonces nosotros podemos hacer una comparación, pero no es que lo pase por que para pasarlo ni siquiera hay que pasarlo aquí esta.

KARINO LIZANO: Don Luis Guillermo, señores y señoras consejales con el mayor respeto, me voy a referir a la competencia en el campo de seguimiento de recomendaciones, porque es muy claro que a la administración le corresponde y es responsable de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones y cuando se habla de administración ya se tiene la comisión y esta doña Iriabel Hernández que es la persona que puede darle esos insumos.

Con el mayor gusto del mundo o cualquiera en mi oficina puede colaborar con el Consejo o con una comisión en las asesorías que se requieran, pero, vea que ya la responsabilidad está consignada en una norma para la administración, entonces, el Consejo debe solicitarle a la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería que se haga la matriz para que se traslade a la Comisión de Plan presupuesto para analizarla ahí. Esa es la propuesta de doña Guiselle de solicitarle a la Auditoría específicamente

GUISELLE BOLAÑOS: Solicitar a la Auditoría Interna una matriz comparativa de los últimos cinco años, de cada uno de los puntos, que se ha registrado en las Cartas de Gerencia del Informe del despacho Carvajal para determinar si estas situaciones son recurrentes y que esta matriz sea enviada a la comisión a más tardar el 31 de octubre del 2015.

MARISOL CORTÉS: Quiero agregarle algo a la propuesta de doña Guiselle, básicamente la propuesta que venía haciendo don Alfonso es también analizarlo desde nuestro punto de vista aparte de la matriz que le estamos solicitando a la Auditoría, también hacer un análisis dentro de la comisión.

Que sea un análisis de nosotros, de parte de las últimas auditorías, que se han hecho, tanto la interna como la externa en los últimos años para hacer un único informe, referente a eso especial que se le va a pedir a don Karino, a la Auditoría y al análisis que vamos hacer acá nosotros adentro, hacer un solo informe como decía don Alfonso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en discusión la solicitud de doña Guiselle

MARLENE VIQUEZ: Revisando las funciones de la Auditoría Interna en el Estatuto Orgánico, hay que ser cuidadosos, me parece que si lo que quiere doña Guiselle es un cuadro, una matriz del 2010 al 2015 o 2014 que incluya las recomendaciones que ha indicado esta empresa, se le solicite al Oficina de

Contabilidad, a la administración, porque ellos tienen todos los informes del Despacho Carvajal.

Si lo que se quiere es determinar cuáles son los hallazgos en cada uno, cuáles se han cumplido y cuáles no se han cumplido. Eso es un trabajo de la administración. Para mí eso se le puede solicitar a la Oficina de Contabilidad. Si es que la Comisión Plan Presupuesto considera que no tiene por qué hacerlo, yo tengo los informes por lo menos de los últimos años que he estado aquí 2012, 2013, 2014 esos son los últimos tres que tengo, pues, me interesan qué se indican en ellos.

No tengo porqué devolverme cinco años, pero me parece que es importante que el Consejo Universitario sea vigilante en que se brinde un dictamen, considerando el informe del 2013 y del 2014 para ver qué se ha cumplido, sé que hay algunas cosas que ya se han cumplido por que nos hicieron correr con el informe de la Contraloría General de la Republica, en particular todo lo relacionado con las TIC.

Pero eso solo lo puede aclarar la administración, habría que llamar a don Francisco Durán para que nos diga qué aspectos se han hecho y qué no se ha hecho con respecto a las normas TI. Lo que no le encuentro sentido, es que nos hagan una matriz, sino que se analice los hallazgos e indicar qué es lo que le corresponde al Consejo Universitario, porque enviarlo nada más para que informe Consejo no sé para qué lo quieren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero esa matriz es para resolver eso. Continúe doña Marlene

MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es que esa matriz no necesariamente tiene que construir la Auditoria, está en los informes de la secretaria del Consejo, porque no son documentos que se puedan alterar, son los hallazgos, que tienen cada uno de los informes en cada año. Efectivamente, aunque suene un poco grotesco, pero es un asunto de carácter secretarial lo que estamos pidiendo, no qué tanto se ha cumplido, bueno si eso es lo que quisiéramos.

Me parece que deberíamos solicitarle a la administración ya sea a esa comisión que ha integrado la Administración, que le da seguimiento, lo mismo que a la Oficina de Contabilidad o a la Dirección Financiera que remita a la Comisión Plan Presupuesto esa información, para valorar el dictamen del 2013 en relación con el 2014, es lo más que podría indicar.

En todo caso, me quedo siempre con la propuesta que hace don Alfonso y considero que lo pertinente es que a lo interno de la Comisión Plan Presupuesto se analice con más detenimiento qué es lo más conveniente, ¿A quién se le solicita la información? ¿A quién tenemos que llamar? ¿Qué se ha hecho? ¿Qué no se ha hecho? Pero no basta con pedir ese informe a la Auditoria Interna.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en la discusión de la propuesta de doña Guiselle, con la diferencia que el informe de la Auditoria no se presente al Consejo sino que se presente a la comisión para que se analice ahí.

GUISELLE BOLAÑOS: No le estoy pidiendo a don Karino que me haga un cuadro resumen de lo que dice la auditoria externa, por que como les explique hace rato, para mí la auditoria externa tiene una fotografía instantánea de un momento dado cuando hizo un estudio y eso está aquí.

Lo que quiero saber es qué es lo que ha determinado la Auditoria Interna. ¿Cuál es el seguimiento que le ha dado a eso? y ¿Cuál es el estado de eso? para que se pueda comparar con base en los dos acuerdos externos y que no me digan que la Auditoria Interna no lo pueda hacer porque dentro de las funciones dice cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario.

Ese es el artículo 30, inciso e), no le estoy pidiendo que sea secretario, le estoy pidiendo que haga un estudio auditorial de la situación, de lo que se señala en el informe de Auditoría Externa, pero desde la perspectiva de Auditoria Interna.

No es que me repita, no es que me copie y pegue, no es eso, es que haga un informe, que haga una matriz, que se la pase a la comisión y que eso sea el insumo interno, frente a los insumos externos que son los informes de auditoría externa, eso es lo que estoy pidiendo, si no me supe explicar, me disculpan, pero esas era la intención.

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle, sigo sin entenderla, con todo respeto, una cosa es transcribir todos los hallazgos de los últimos cinco años y a la par de los hallazgos poner las recomendaciones sobre la misma temática que ha tenido la Auditoria, eso es una matriz.

Una matriz, son columnas, donde se indica aquí está lo que presenta la auditoria externa y esto es lo que ha presentado la Auditoria Interna a la administración, si esa es la matriz que usted está pidiendo, yo voto a favor porque la Auditoria tiene lo que ella ha hecho y lo pone en esa segunda columna sobre la misma temática.

Si va a hacer un análisis, eso no es para 15 días, usted está pidiendo a 31 de octubre, a 15 días, si es poner aquí todas las recomendaciones de auditoria externa y aquí todas las que ha realizado la Auditoria Interna que ya don Karino nos dijo que todos los años en su informe da una serie de recomendaciones, inclusive sobre la misma temática, eso es una matriz informativa, no de análisis.

Si lo que va a hacer es un análisis, eso es otra historia, yo no sé, yo le preguntaría qué es el análisis, porque si le vamos a preguntar algo a don Karino o a cualquier funcionario de la institución a nivel de hacer un análisis, hacer un estudio, yo creo que ni el CIEI es capaz de hacer un estudio en 15 días.

Entonces, eso es lo que quiero que quede claro, para mi es más conveniente para tomar las decisiones respectivas, de parte de la comisión en la propuesta que va a ser, que se tomen todas las recomendaciones de los últimos años, la última o las del 2013-2014 que son las que están aquí en discusión, no irnos hasta el 2010 porque habría que analizar cuáles se han cumplido del 2010 etc.

Y la del 2013 contempla 2005 a 2012 son siete años, no es del 2010 al 2014 lo que me preocupa es tomar un acuerdo que represente un estudio mucho más profundo que un traslado de información, que no se toma en 15 días, no nos podemos engañar, este acuerdo, si se toma, estaría comunicándose mañana, pasado mañana o el lunes y ya el lunes estamos a 10 días no se puede hacer un análisis, no se puede hacer un estudio.

Quisiera saber qué es el tipo de análisis que estás proponiendo. Qué análisis entre lo que hizo la auditoria interna y externa. ¿Hay coincidencias o no hay coincidencias? Qué tipo de análisis es el que se busca, eso es lo que hay que decirle a la Auditoria, que no está dicho en el acuerdo.

Es nada más hacer una matriz que haga un análisis, pero no dice qué tipo de análisis, entre lo que propuso la auditoria externa y con base en la experiencia de la auditoria externa, no, tiene que ser con base en lo que la Auditoria Interna ha recomendado, porque lo que hace, es hacer recomendaciones, entonces, eso son dos columnas y para mí, yo lo dije, si suena muy feo, como dice doña Marlene, pero es un asunto secretarial, no es un asunto de análisis, la Auditoria no va poder decir más allá de lo que ya dijo, ni modificar lo que la auditoria externa dijo.

Sinceramente, para votar a favor de esta propuesta, tengo que saber qué tipo de análisis, si es un estudio, yo voto en contra, porque no es el tiempo para hacer un estudio si es solo información, voto a favor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos en orden

CAROLINA AMERLING: No me parece tratar en conjunto los informes 2013-2014 porque ellos dicen que están empleando diferentes metodologías, variables escenarios, pueden decir lo mismo, incluso puede ser diferente auditor.

Siento que ya iríamos metiendo un error por ese lado, siento que en un estudio, en un análisis, pero debe de sentarse una responsabilidad, porque no quiero estar sentada aquí dentro de un año y que venga el nuevo documento y diga lo mismo, las actas están sin firmar, la biblioteca se va haciendo más grande.

Si ese estudio o si ese análisis comparativo implica que se siente un responsable y que se avance en 10% de aquí a fin de año ¿Se ha hecho algo? Para por lo menos decir: -se avanzó en algo- y si tienen que quedarse trabajando más de uno hasta las diez de la noche, no hay ningún problema, que en tres días busquen un plan de emergencia, pero si seguimos sin ponerle plazos a esta situación de aquí a tres años decimos: -estamos hablando de lo mismo-.

Aunque sea ponernos aquí a pensar un momento para que avancemos un poquito, corriamos esos riesgos medios que hay ahí, tratemos de corregirlos para que los auditores no vengan y digan: -es la misma historia- ¡no! mejoremos un poco.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad, no pensé que esto fuera a ser tan catastrófico.

La idea es esta, cuando leo estos informes realmente me preocupa mucho lo que está pasando en la universidad y lo que está pasando con una Oficina de Auditoría Interna que está permitiendo que esto pase, porque esto es responsabilidad de la administración bajo la condición de que haya una adecuada supervisión y si esa supervisión y ese puesta en práctica de medidas alternativas no se da es porque eventualmente no se han dado las medidas correctivas.

Nada más dije: -era una matriz sobre los puntos de gerencia- ¿17 puntos no se pueden hacer en 18 días? Si eso es así, entonces ¿Qué estamos haciendo en la universidad? Hay 17 puntos en la Carta de Gerencia y son los 17 hallazgos, entonces, para ver si eso fue determinado o no por la Auditoría Interna debemos preguntarnos ¿Cuándo fue determinado? ¿Qué ha hecho la Auditoría Interna sobre eso? Quiero saber qué es lo que está pasando a nivel de Auditoría Interna para que un informe de auditoría externa tenga que venir a decirnos qué es lo que está sucediendo, entonces para qué Auditoría Interna. Eso es lo que quiero, esa es la matriz comparativa que estoy pidiendo y pienso que hay suficientes elementos de juicio para poder poner ahí.

Eso es lo que quiero, una matriz comparativa en esos términos, qué hace la Auditoría Interna frente a lo que encuentra la auditoría externa, dónde están las recomendaciones de la Auditoría Interna, cuándo se hicieron y si se hicieron hace cinco años entonces, no tiene ningún sentido porque si eso está sucediendo ahora es porque no se han dado o si se dieron y la administración no las cumplió el Consejo Universitario tendrá que llamar a cuentas a la administración, pero así como están no sabemos de quien es la responsabilidad.

Son 17 puntos los encontrados y si para 17 puntos hay que usar cinco meses "apague y vámonos" perdonen.

NORA GONZÁLEZ: Me parece entender doña Guiselle que lo que solicita es un informe de seguimiento a la Auditoría de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las recomendaciones de la Auditoría Externa, ¿Es un informe del seguimiento que le ha dado la Auditoría a las recomendaciones? Usted lo que quiere es ver el seguimiento que le ha dado la auditoría a sus propias recomendaciones y a la auditoría externa, ¿Es así?

KARINO LIZANO: Doña Guiselle, uno de los primeros requisitos que debe cumplir obligatoriamente la auditoría externa es establecer una coordinación con la Auditoría Interna para no duplicar labores, eso conlleva necesariamente a que

ellos nos solicitan el plan de trabajo y el informe de labores más todos los informes que he elaborado en el periodo que ellos van a revisar y anteriores para que los temas no sean recurrentes.

Obviamente, no es lógico que se auditen los mismos temas que ya la Auditoria Interna ha pasado revisando como inventarios, vacaciones, seguros, etc., que la auditoria externa centre los esfuerzos en revisar las mismas partidas eso no aplica en lo que es la normativa de auditoria.

En las directrices para la contratación de auditorías externas se definen los requisitos y entre los primeros puntos está esa coordinación que tiene que darse, es obligatorio y esa es la finalidad no duplicar labores.

Como auditoria hacemos una verificación de la implementación que ha hecho la administración de las recomendaciones, pero recuerden ya lo he reiterado, la responsabilidad cambió en materia de seguimiento, la responsabilidad es de la administración, entonces, tiene que implementar y tiene que dar seguimiento, la auditoria tiene que hacer una verificación y la hacemos, recién está por venir al Consejo Universitario un informe referente a seguimiento de recomendaciones del 2014.

Ahí vamos a incluir lo del despacho de contadores públicos y lo de la Contraloría, pero observen que esos órganos, por ejemplo el del despacho de contares en su Carta de Gerencia hace un seguimiento de todas las condiciones, por ejemplo, la matriz que usted sugiere Carvajal la anexa en su informe y la titula: "MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN CARTAS DE GERENCIA ANTERIORES" además, de una columna para el hallazgo donde lo describe, la recomendación, el comentario de la administración y el estado si es pendiente, corregido, no implementado, no entiendo qué se le debe de agregar.

Si usted revisa nuestra página *web*, ahí puede encontrar el seguimiento de recomendaciones del 2013 y de periodos anteriores como del 2007 al 2012 y si le agrega lo que viene en la próxima semana el trabajo esta completado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, esa es la propuesta sería para que la auditoria prepare la matriz, hay que detallar bien la matriz que esos son los componentes, los hallazgos del 2013, 2014 y lo de la Auditoria Interna.

GUISELLE BOLAÑOS: Serían los componentes, una matriz comparativa de los puntos registrados en las Cartas de Gerencia, para determinar si las situaciones que se presentan son recurrentes y que se debe de enviar al Consejo Universitario a más tardar el 31 de octubre del 2015.

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle dígame y voto a favor ¿Cuáles son los componentes de la matriz?

Ahí don Karino dio una matriz de cuatro componentes, cuántos componentes debe tener la matriz que se está solicitando, si debe tener dos, tres, cuatro, cinco, etc., componentes, no sé, con todo respeto, no voy a votar por una matriz nada mas así, no puedo, tengo que saber qué es la información que vamos a recibir, porque como miembro de la comisión quiero recibir un documento que sea efectivo y no un documento que simplemente se transcribe en una columna lo que propone y en la otra columna se dice lo que ha hecho la Auditoría Interna, con respecto a la misma temática que don Karino acaba de señalar, están contemplados en los informes que ellos han entregado. Si es eso, si son solamente esas dos cosas, en mi opinión, no nos va a decir mucho, simplemente tengo una auditoría externa que trata los temas y una Auditoría Interna que trata los temas en la forma en que los ha tratado.

Ya don Karino nos ha señalado que son dos auditorías que no deben de repetirse, por lo tanto, las acciones, las recomendaciones que vienen de la auditoría externa y las recomendaciones que vienen de la Auditoría Interna pueden coincidir en algunos puntos, pero no deben de repetirse.

Entonces, si son esas dos columnas voto a favor, si es un conjunto de columnas y si se quiere observaciones, inclusive al final eso no se hace en quince días, es decir, que son demasiados puntos, cuál es la parte más delicada. Precisamente, para contrarrestar cada una de esas que le permita a la comisión tomar el acuerdo que señala doña Carolina, de decir: -vamos a tomar un acuerdo en donde a la administración...- porque es la administración la que ejecuta, la que debe de hacer "esto, esto y esto" ¿Por qué? Porque está señalado que eso son los elementos recurrentes y que eso debe de resolverse en el menor tiempo posible, pero si son solamente esas dos columnas voto a favor porque el acuerdo tal y como esta no dice como es la matriz.

ÁLVARO GARCÍA: En realidad, el problema es de competencias, también del objetivo que se pretende acerca de esa cuestión comparativa y el problema es que la Norma General de Auditoría del Sector Público establece que la administración, indicado en el artículo 206 en el segundo párrafo dice:

"La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento..."

Esto, como ya don Karino lo dijo, como ya también lo dije, hay una persona que está dedicada específicamente a esto por parte de la Rectoría, además, hay una comisión que la asiste, ellos tienen la matriz a partir de los estudios de auditoría, continuo leyendo:

“...Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.”

Ya la Auditoría Interna ha hecho informes de auditoría en donde establece cuales son las recomendaciones que no han sido acatadas por la administración y estos estudios de auditoría también los tiene esta comisión y le está dando seguimiento a todas estas recomendaciones porque le compete.

En la Ley General de Control Interno establece que dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno indica lo siguiente:

- a) “Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”

Entonces, siempre es la administración, en el caso de la UNED que ya tiene establecido un equipo de trabajo que le da seguimiento a esto que constantemente está enviándole notas y está dándole seguimiento a las diferentes recomendaciones, incluso hasta el momento en que llegué y estaba trabajando con ellos se tenía una matriz de seguimiento donde se establecía la recomendación, quién era el responsable, el cronograma de actividades, cuándo debió haber estado resuelta la observación y a partir del seguimiento, se le había establecido un plazo adicional a las diferentes dependencias, a las personas responsables para que atendieran estas recomendaciones.

Este informe de auditoría externa va a ir a ese equipo de trabajo que es la administración, es la que tiene que implementar las medidas correctivas y el seguimiento de estas recomendaciones, por eso lo que quisiera saber es cuál es el objetivo, porque la administración ya plantea incluso los cronogramas y lo que probablemente el Consejo Universitario pueda hacer es establecer lineamientos para darle seguimiento a esto y darle seguimiento nosotros porque, tal y como lo dice la Ley de Control Interno, somos responsables como jefes de la universidad de darle seguimiento a esto y puede ser que se le pida, ya sea un informe semestral o anual a esta comisión, porque es la que da seguimiento por parte de la administración, la Auditoría Interna y la auditoría externa tienen sus funciones, sus atribuciones, tiene sus deberes y están establecidos.

Tampoco puede pensar que por una cuestión general es la Auditoría la que tiene que darle seguimiento a esto porque ya está establecido, tanto en la ley como en

las normas respectivas que le toca a la administración, entonces, aunque uno quisiera dárselos, la competencia es específica de la administración.

Por eso quiero saber cuál es el objetivo de eso y por qué no seguir lo que ya está establecido por la normativa y por la legislación que es que la administración lo tiene que hacer y lo que se puede determinar aquí es para cuándo queremos el informe de esa comisión porque está trabajando y tampoco hay que desmeritar el esfuerzo que se está haciendo y la inversión en recursos que se está haciendo en esto, porque a partir de que esta comisión está trabajando se ha visto la necesidad de que estén apoyados por sistemas de información y otros elementos de seguimiento que les faciliten el trabajo, porque es gente que está trabajando en esto, pero adicionalmente tienen sus cargas con excepción de la persona que coordina que es la que tiene dedicado tiempo completo a eso por parte de la Rectoría.

GUISELLE BOLAÑOS: Entre más conversamos más me confundo.

Finalmente, tenemos un proceso de auditoría externa que está señalando una serie de inconvenientes dentro la administración de la universidad. Mi propuesta era que hiciéramos una matriz comparativa que diga de los 17 puntos que están en la Carta de Gerencia, qué es lo recurrente en los últimos cinco años en la universidad, con base en lo que para la Auditoría Interna ha sido el seguimiento de esas acciones.

Porque si hay una auditoría externa y es totalmente diferente a la interna, que conste que eso no es así porque he trabajado en instituciones donde hay auditoría interna y auditoría externa y son complementarias, nunca una por un lado y otra por otro, jamás se da, entonces por qué un proceso, para qué Auditoría Interna si hay que seguir la externa, cerremos la interna y nos economizamos esos recursos ¿Será?

Dentro de las funciones de la auditoría hay que velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico, hay que evaluar y hacer recomendaciones sobre procedimientos de Control Interno y si están fallando los procedimientos de Control Interno y lo está diciendo la auditoría externa entonces, ¿No le toca a la Auditoría Interna hacerlo porque eso lo hizo la externa? ¿La Auditoría Interna no lo hace? ¿Para qué las funciones?

Lo que estoy pidiendo es esa matriz comparativa de diecisiete puntos, que no se puede hacer en quince días con un departamento de auditoría que tiene bastante personal y que está acostumbrado a hacer esas cosas.

Entonces, solamente es la auditoría externa la que encontró que hay diferencia en el saldo de los interés por cobrar, ese es el hallazgo siete, qué ha pasado en los últimos cinco años con eso, entonces, para qué queremos Auditoría Interna, si eso lo tiene que venir a decir alguien de afuera, para qué Auditoría Interna. Perdóneme don Alfonso, pero creo que algo que está fallando.

Si esas diferencias no se han logrado implementar y si la administración no ha puesto en práctica medidas correctivas, entonces ni la Auditoría Interna ni la Externa estarían cumpliendo las funciones, pero como una comisión le va a dar recomendaciones al Consejo Universitario si no sabemos qué es lo que está pasando.

Ante ese hallazgo, qué es lo que han encontrado la auditoría externa en estos cinco años, ¿Eso es recurrente? Eso no es un estudio que le va a tomar veinte años don Alfonso, porque si ya lo ha visto y si ya lo ha advertido tendrá que decir si advirtió en el oficio “tal y tal”.

Eso es lo que quiero, un análisis comparativo para saber que la Auditoría Interna ha funcionado y si no me perdona, pero para qué queremos Auditoría Interna.

KARINO LIZANO: Primero que todo, indicar que don Álvaro hace una síntesis precisa y ha logrado entender perfectamente cuál es la función y cuál es la competencia de la Auditoría Interna.

Tan es así que tengo en bandeja del correo electrónico varios oficios de la señora Iriabel Hernández, asesora del Rector y encargada del Seguimiento de Recomendaciones, donde le da seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría externa, tengo el oficio R-592-2015, no sé si don Luis los ha firmado, está dirigido a don Francisco Durán el asunto es el Seguimiento del Informe de Auditoría Externa, tengo el R-594-2015 enviado a la señora Magaly Moya, tengo el R-593-2015 enviado al señor Francisco Durán igualmente el R-595-2015 a don Roberto Rojas y así por el estilo hay otros.

Obviamente, la señora Iriabel está haciendo ese trabajo, está dándole seguimiento a las recomendaciones de la auditoría externa y está cumpliendo con la norma 206 y con el servicio preventivo que se le dio a la administración en el mes de febrero, por supuesto ella recibe las recomendaciones y les da seguimiento, se está asegurando que se cumpla, obviamente, este trabajo, lo hace como competencia de la administración.

Quisiera colaborar con el Consejo Universitario, es mi deber, pero cuando hay claridad en el tema, cuando ustedes me piden algo que está enmarcado en la normativa, también tengo interés porque las cosas se resuelvan, pero si ustedes perfeccionan sobre los últimos veinticinco o treinta minutos de discusión creo que el foco de la atención no está en general para resolver las acciones, las debilidades de control que se están presentando, están más enfocados en resolver si funciona o no funciona la auditoría interna o la auditoría externa, ya es otro análisis, son otras cosas que habría que hacer.

Considero que tal y como se está planteando esa propuesta ya ha cambiado mucho con el planteamiento inicial que se hizo, pero considero que es la administración la que debe de hacer el trabajo y el Consejo Universitario tiene que

llamar a cuentas a la administración sobre el cumplimiento de las recomendaciones, nosotros hacemos un informe de seguimiento y lo entregamos al Consejo también.

Ustedes son los tomadores de decisiones, pero quisiera conocer ¿por qué se habla de diecisiete puntos?, ¿es el seguimiento a la Carta de Gerencia?, pero ¿eso no incluye los periodos anteriores?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ya el tema ha sido más que suficientemente discutido y con esos cambios someto a votación la moción que presenta la señora Guiselle Bolaños, por favor quienes estén de acuerdo, aprobada y en firme.

La moción presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora queda aprobada por 6 votos a favor y 2 votos en contra.

ALFONSO SALAZAR: Simplemente es tomar el acuerdo para que la propuesta que se encuentra en el plenario de la Comisión Plan Presupuesto, más el informe de Auditoría Externa del 2014 sea analizado por la comisión y se presente una única propuesta a más tardar para el mes de noviembre, para que a partir del año 2016 se pueda aplicar las recomendaciones que hace el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiénes estén a favor de la moción de don Alfonso y en firme, muchas gracias.

Por 6 votos a favor y 2 votos en contra se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 337-2015, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2412-2015 Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de marzo del 2015 (CU-2015-131), sobre el oficio suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013 sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y**

“Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013” (REFS. CU-008 y 248-2015).

2. El oficio OCG 072-2015 del 06 de agosto del 2015 (REF. CU-535-2015), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la auditoría externa que realizó el Despacho Carvajal, del período al 31 de diciembre 2013-2014.
3. La visita del señor Iván Brenes, auditor del Despacho Carvajal, a esta sesión, en el que realiza la presentación de los informes de auditoría externa realizada a la universidad, del período al 31 de diciembre 2013-2014. Así como la visita de la señora Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., el señor Carlos Chaves, Jefe de la Oficina de Contabilidad General y el señor Luis Fernando Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad General.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una matriz comparativa de los puntos registrados en las cartas de gerencia de los informes de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal en los años 2013 y 2014, y los elementos que ha analizado esa Auditoría Interna al respecto, para determinar si las situaciones que se presentan son recurrentes, y la envíe a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el 31 de octubre del 2015.
2. Remitir la Comisión Plan Presupuesto el dictamen sesión 337-2015, Art. V, inciso 4), celebrada el 23 de junio del 2015 (CU.CPP-2015-027), sobre la auditoría externa del período 2012-2013, así como los informes de la auditoría externa que realizó el Despacho Carvajal, del período al 31 de diciembre 2013-2014, con el fin de que presente al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2015, una única propuesta que integre los documentos indicados en los considerandos 1 y 2 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

2. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas, expediente No. 14-008729-009-CO, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.

Se conoce el oficio O.J.2015-331 del 09 de octubre del 2015 (REF. CU-714-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, expediente No. 14-008729-009-CO, enviado por esa oficina mediante oficio O.J.2014-141 del 13 de junio del 2014, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, y por lo tanto indica que se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.

MARLENE VÍQUEZ: Si ya se va a concluir la sesión del Consejo Universitario quiero que conste en actas que en el documento que está en la agenda del Consejo Universitario, en el apartado de correspondencia viene un punto 8 que es la nota del jefe de la Oficina Jurídica en el que indica:

“...que en vista de que el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas, expediente No. 14-008729-009-CO, no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala Constitucional ha revocado dicha medida cautelar, se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata.”

Quiero que quede constando en actas que me preocupa este asunto. Esta servidora siempre ha sido respetuosa de las resoluciones de la Sala Constitucional, precisamente cuando en una sesión anterior esta servidora solicitó que había que ver un oficio específico de doña Rosa fue porque esta servidora se dio cuenta de que el Consejo Universitario había sido inducido a error, doña Ivania y doña Ana Myriam son testigos de cuando les expliqué a las dos, dónde estaba el error en el que el Consejo Universitario tomó el acuerdo. Sin embargo, este Consejo no me lo permitió, pero lo respeté, pero sí quiero salvaguardar mi persona con respecto a este asunto, porque no sé cuáles son las implicaciones que esto tenga después.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos que echar marcha atrás a un acuerdo que se tomó, pero no hubo error en el acuerdo, el acuerdo del Consejo Universitario señalaba producto del Recurso de Amparo que se nombraba hasta tanto se resolviera en la Sala Constitucional lo que correspondía, porque la sala había dicho que se tenía que dejar el nombramiento hasta que la sala resolviera lo que corresponda y el Recurso de Amparo había sido presentado en función de que a ella se le estaba moviendo de su puesto, ya que había presentado un Recurso de Inconstitucionalidad y un Recurso del Contencioso Administrativo, esas son las dos razones que ella usó, con todo respeto fue las dos que usó.

Entonces, el Recurso del Contencioso Administrativo fue archivado y el Recurso de Inconstitucionalidad fue rechazado; o sea, ambas cosas dieron razón al Recurso de Amparo y habían sido rechazadas, entonces, no ha habido error, la sala decía en el Recurso de Amparo permanecía en el lugar hasta tanto la sala resolviera lo que correspondía para este Consejo Universitario.

Para mi persona e inclusive para la primera apreciación inclusive verbal que se hizo en el Consejo Universitario ambas cosas habían sido rechazadas, una

archivada y la otra rechazada, ya no había razón que sostuviera el Recurso de Amparo, esa fue la deducción no hubo error.

¿Qué es lo que pasa posteriormente? Hoy me di a la tarea de leer Recursos de Amparo cuando tratan de leyes y en eso me puede corregir don Celín, que dice que cuando el Recurso de Amparo contempla una ley que está afectando a la persona, la sala le da tiempo a la persona para que plantee el Recurso de Inconstitucionalidad.

Entonces, lo que hizo doña Rosa fue que ella consulta a la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo esa es la información que nos llega y la sala le contesta que tiene un periodo para presentar el Recurso de Inconstitucionalidad de manera correcta y cómo lo hace, la sala le dice a doña Rosa de que en razón de que no ha resuelto el Recurso de Amparo le da tiempo para que presente el Recurso de Inconstitucionalidad, razón contemplada en los procesos de la Sala Constitucional para Recursos de Amparo.

Entonces, ella presenta otra vez el Recurso de Inconstitucionalidad y revive por acción de la Sala Constitucional el Recurso de Amparo, ¿Por qué lo revive? Porque ese Recurso de Amparo estaba presentado sobre el Recurso de Inconstitucionalidad que había presentado y sobre el Recurso del Contencioso Administrativo.

Veán que en el proceso no ha habido error del Consejo Universitario ha habido un proceso de seguimiento e inclusive de la afectada, en donde recurre a la Sala IV para revivir el Recurso de Amparo, ahora la Sala lo revive en función de la autorización que le da a doña Rosa para que presente el Recurso de Inconstitucionalidad, pero ya ese Recurso de Amparo como fue presentado ya ambos elementos habían sido, llamémoslo así, rechazados y vean que el rechazo que hace la Sala Constitucional es un rechazo comparativo.

¿Por qué? Porque la sala recibe un Recurso de Inconstitucionalidad, pero este se presenta no solamente por el hecho de que una persona tiene que seguir de manera permanente y no un tiempo si no lo hace también en función del Recurso del Contencioso Administrativo y la Sala simplemente dice: -el Contencioso Administrativo fue archivado, por lo tanto el Recurso de Inconstitucionalidad se rechaza- porque el otro fue archivado, entonces, ya no tiene fundamento el Recurso de Inconstitucionalidad.

Es una combinación de cosas, el hecho de que ahora la sala revive un Recurso de Amparo no es producto de un error que comete el Consejo Universitario, ¡no! es producto de una acción posterior que hace doña Rosa, vean que todas las acciones son posterior, una acción posterior que le da potestades, la sala le permite revivir el Recurso de Amparo, es por supuesto con toda claridad lo que hace la Oficina Jurídica retoma lo que dice la Sala Constitucional en su respuesta a doña Rosa y simplemente dice el Recurso de Amparo no lo ha resuelto,

entonces, ¿Cómo es que el Recurso de Amparo le da el puesto temporal a doña Rosa? Y está vigente.

Entonces, tenemos que echar marcha atrás, pero sigo insistiendo en que no hubo error en el acuerdo del Consejo, hubo una decisión que fue correcta y que posteriormente la Sala por una acción de doña Rosa revive que es diferente y hace que se le diga a doña Rosa que ese recurso está vigente, o sea, no hemos resuelto y para que resolvamos eso es necesario, es más se le autoriza que presente el Recurso de Inconstitucionalidad porque eso es las potestades que tiene la Sala Constitucional.

Sí creo que debemos de echar para atrás porque la sala así lo dice, pero no incurrimos en el error, no hay ninguna razón para acusar a la universidad de negligencia en cuanto a vencer el plazo de nombramiento con base en el análisis que se hizo.

Se le debe de restituir, dar todos sus derechos hasta que la Sala resuelva ahora sí el Recurso de Amparo, porque ahora tenemos que esperar a que la sala resuelva ese recurso.

Pero no necesariamente y no nos podemos equivocar, si la Sala llega a resolver primero el Recurso de Inconstitucionalidad, que esta universidad tiene que preguntarle a la Sala si el Recurso de Amparo se resuelve simultáneamente. ¿Por qué? Porque si no pasa lo segundo, que la sala le vuelve a abrir otra vez para que el Recurso de Amparo siga funcionando, entonces, depende de cómo va a resolver la sala, sí creo que no hubo negligencia, no hubo un error, hubo simplemente un proceso generado por ella para revivir el Recurso de Amparo que la sala se lo permitió y que, por lo tanto, tenemos que actuar.

Don Celín es claro, ya lo he leído varias veces es obligación cumplir y no podemos echarnos para atrás ¿A partir de qué momento? Puede ser a partir del momento de hoy si lo queremos discutir, tomar un acuerdo y ver como está.

Más bien, solicitaría la ayuda de la Oficina Jurídica para tomar un acuerdo que realmente vaya en concordancia con los acuerdos tomamos por este Consejo Universitario y volverla a restituir en función de esta nueva disposición que tomó la Sala Constitucional.

Así es como lo percibo doña Marlene y creo ese es el camino que debemos de seguir, porque no considero que la universidad sea penalizada por negligencia si no simplemente por haber seguido e interpretado los causales por lo que el Recurso de Amparo haya sido rechazado y por lo tanto no podía considerarse efectivo como tal y eso fue lo que se hizo.

Más bien, considero a más tardar para la próxima semana con un acuerdo más razonado este Consejo la vuelva a restituir y no simplemente señalar que nos equivocamos si no simplemente se siguió un procedimiento y que la nueva

documentación señalada por la Sala Constitucional hace que esté vigente, don Celín simplemente lo menciona con pocas palabras, pero podemos hacer un análisis en ese sentido y tomar un acuerdo de restitución y por supuesto sus derechos tenemos que reputárselos, eso es lo que al menos recomendaría.

En este momento no tengo como redactar un documento de esos y solicitaría ayuda a la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me tengo que retirar, ese tema que es de amplia discusión y necesito entenderlo.

Le preguntaba a don Celín, ayer firmé otra respuesta a un Recurso de Inconstitucionalidad y sinceramente lo que tengo en este “enjambre” de legalidad es un enredo.

La explicación que hace don Alfonso es muy clara, pero sí quiero tener todo un panorama claro de que va a pasar porque ya tenemos una jefe nombrada hasta que se resuelva el concurso y tiene también derechos subjetivos, qué es lo que va a pasar con eso, hay que hacerse un análisis de fondo.

Al ser las 7:10 pm se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión del Consejo Universitario el señor Alfonso Salazar Matarrita.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero dejar constando en actas, vuelvo a reiterar, que esta nota que envía la Oficina Jurídica, la cual por algo la está enviando, asumo eso, algún documento tiene que haber entrado a la universidad para que a nosotros nos hagan este llamado.

No soy ingenua, no he estado por una única vez en este Consejo Universitario, quiero salvaguardar mi responsabilidad en este aspecto porque la Ley de Jurisdicción Constitucional es muy clara y si nosotros estamos irrespetando alguna resolución de la Sala Constitucional esto puede llegar hasta el Ministerio Público y no es a la universidad son a los miembros del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Es correcto, creo que este asunto debemos de retomarlo con la urgencia correspondiente y con inclusive la asesoría de la misma Oficina Jurídica para que en caso de que haya que restituirla quede claro el acuerdo del Consejo Universitario, acerca de todos los aspectos que desde el punto de vista administrativo se tienen que manejar e inclusive los mismos derechos laborales de doña Rosa.

Así que eso tenemos que tomarlo en cuenta y además hay varios acuerdos que se tomaron, no es solamente el acuerdo, hay varios acuerdos y todos esos hay que traerlos.

Mi solicitud es a la Secretaría para que todos los acuerdos relacionados se puedan juntar y se puedan enviar para que la próxima semana podamos tomar un acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que ustedes dicen, el asunto es que tomamos un acuerdo en correspondencia de que se pasara a Tramite Urgente para que se le diera la prioridad requerida.

Entonces, en eso tenemos que ser coherentes porque al Consejo se le puede acusar de dilatar las cosas y no tomar una acción, sea la que sea, porque al final aquí es votación y cada uno asume la responsabilidad que tiene.

SE DECIDE, continuar con el análisis de este punto en la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AMS / AS / KM **